

Ellas hablan

Reflexiones sobre seguridad en los
procesos de acceso a la justicia



Ellas hablan

Reflexiones sobre seguridad en los proceso de acceso a la justicia

Agosto 2024, Ciudad de México.

Primera edición

Autoras:

Silvia Patricia Chica Rinckoar
Anais Palacios Pérez
Cristina Lozano de la Garza
Raquel Maroño Vázquez

Diseño editorial:

Daniela Campos, por diseño editorial.
Emigdio Cano, por diseño gráfico.

Corrección de estilo:

Eylin Rocha

Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A. C.

Calle del Convento No. 37,
Colonia Santa Úrsula Xitla, Tlalpan,
C. P. 14420, CDMX.

Tel. (55) 5271 7226 / 5271 3763
www.imdhd.org



Contenido

05	Introducción	54	07. Mecanismos de protección y medidas de acompañamiento
06	01. Metodología	65	08. Medidas individuales y colectivas de autorotación y autocuidado
08	02. Concepto de seguridad	75	09. Pasos y características para construir una red solidaria de protección
17	03. Antecedentes y prácticas de violencia	87	Conclusiones
28	04. Patrones de violencia	88	Coautoras
30	05. Omisiones y vacíos en las respuestas institucionales	89	Anexos: 1. Propuesta de círculo de mujeres 2. Mecanismo de protección federal
38	06. Conciencia del riesgo		

Agradecimientos generales

Queremos expresar nuestra más profunda gratitud a las mujeres de Puebla, Veracruz, Ciudad de México, Estado de México y Nuevo León, quienes participaron en los grupos focales. A ellas, las víctimas, activistas, comunicadoras, defensoras de derechos humanos y todas las mujeres participantes que abrieron sus corazones, narraron sus experiencias y compartieron sus historias de lucha marcadas por el dolor, la conciencia de cambio y la resiliencia para llegar a esta publicación.

Sus testimonios hicieron patente la fuerza y el coraje que caracterizan la resistencia frente a la injusticia.

Extendemos nuestra gratitud a todas las organizaciones y colectivas que sostienen y mantienen las luchas que se exponen en este material. Su trabajo incansable en la defensa de los derechos humanos y el apoyo a las víctimas de violencia es una inspiración constante y una piedra angular en la lucha por una sociedad más justa y equitativa, donde tenemos la certeza de que no estamos solas.

Finalmente, agradecemos a quienes leen y a todas las personas que, con su interés y solidaridad, contribuyen a visibilizar y denunciar las distintas violencias que vivimos las mujeres. Su conciencia es esencial para construir un mundo donde todas podamos vivir libres de violencia y con pleno acceso a nuestros derechos.

*Con gratitud y esperanza,
Instituto Mexicano de Derechos
Humanos y Democracia*

Introducción

Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia es un reto para el Estado mexicano. Las cifras demuestran la necesidad de incrementar las medidas de atención, eliminar las brechas y trabajar arduamente en los vacíos, omisiones y faltas relacionadas con la perspectiva de género y el enfoque interseccional.

Uno de los problemas más complejos es la necesidad de proteger y gestionar los riesgos de las mujeres que participan en los procesos de justicia, ya sea como víctimas, familiares, acompañantes, representantes jurídicas y defensoras. Se trata de otorgar espacios seguros, contextos de respeto libres de amenazas, para que su vida, integridad, libertad y seguridad no sean agredidas.

El texto que tienes en tus manos es la reflexión de un grupo diverso de mujeres que transitamos en diferentes procesos y luchas para obtener justicia.

Este camino que emprendimos –muchas veces sin elegirlo y otras absolutamente convencidas– nos ha dejado experiencias y aprendizajes que adquieren mucho más sentido cuando estamos juntas. La razón es que, al encontrarnos en la otra, nos reconocemos y reafirmamos, comprendemos y aceptamos que somos mucho más que la suma de cada una, somos una conciencia colectiva que tiene algo que contarle a la sociedad.

El contenido que queremos compartirte habla de las violencias, los riesgos, las medidas de protección que conocemos tanto oficiales como propias y colectivas, a la vez que recoge información útil y consejos para cuidarnos. También encontrarás reflexiones presentes y futuras para la protección en clave de redes de apoyo.

Todo esto fue posible gracias al apoyo financiero de la GIZ (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit, por sus siglas en alemán), que nos permitió reunirnos y sistematizar los talleres de análisis de riesgo colectivo (grupos focales) y construir este material que esperamos pueda iluminar un poco más el camino.

01 Metodología

Desde un principio, la escritura de este documento fue pensada como un canto coral, es decir, como una polifonía de voces de mujeres habitantes de diferentes territorios del país, enfrentando luchas diversas, pero compartiendo como característica común la participación en procesos de exigencia de justicia, entendiendo estos de manera amplia y no acotándolos solamente a los procedimientos específicos de casos judicializados.

Escribir a muchas voces representaba retos y complejidades que fueron resueltos de forma parcial con la propuesta de grupos focales¹ en los que las participantes escribieran sus reflexiones. Para este punto, se diseñó un cuadernillo titulado “Mujeres en búsqueda de justicia”, el cual incluía los siguientes bloques de preguntas:

Bloque 1

El riesgo en mi vida

- ¿Qué es la seguridad en tu vida?
- ¿Qué amenazas puedes identificar que has sufrido a raíz de tu labor o de los procesos de justicia en los que has estado involucrada?
- ¿Qué factores identificas como negativos que han influido para ser amenazada y tener riesgo?
- ¿Qué factores identificas como claves que te han permitido tener una buena percepción de seguridad?
- Cuando vas ante las autoridades responsables de brindarte protección, ¿qué respuesta has obtenido?
- ¿Crees que hubieras podido evitar estar en riesgo?
- ¿Cómo calificas la acción de las autoridades encargadas de brindarte protección?
- ¿Qué respuesta de los gobiernos local, estatal o federal has recibido frente a tu riesgo?

Bloque 2

Los aprendizajes del riesgo y la construcción de seguridad

- ¿Qué me enseñó el riesgo que enfrenté o enfrento sobre mi seguridad?
- ¿Qué no volvió a ser como antes después de la amenaza o el incidente de seguridad?
- ¿Qué apoyo recibí y de quiénes para superar el riesgo?
- ¿Cuáles son las medidas de seguridad que considero que todas las mujeres que pasan por amenazas deberían tener disponibles?
- ¿Qué tipo de atención en materia de protección deberían tener las mujeres que son parte de un proceso de justicia?
- ¿Qué deben saber las mujeres que enfrentan una amenaza para no sentir que están solas?
- ¿Cómo prevenir las amenazas para las mujeres que son parte de un proceso de justicia?
- ¿Qué características debe tener una red de mujeres orientada a la protección?

¹ Los grupos focales fueron la herramienta para desarrollar la reflexión sobre el análisis de riesgo colectivo de los diferentes grupos de mujeres por estado.

Una vez que se tuvo el cuadernillo con preguntas, se diseñaron los cinco espacios de diálogo y escucha en cinco estados del país. Para cada encuentro se diseñó una lista de invitadas que comprendía a mujeres víctimas, defensoras de derechos humanos, abogadas, periodistas y activistas que trabajan por causas diversas. En estos espacios coincidieron mujeres que luchan por la búsqueda de personas desaparecidas, por la justicia para víctimas de feminicidio, que defienden la tierra y el territorio, el derecho a la seguridad alimentaria, que buscan el acceso a los derechos sexuales y reproductivos de todas las mujeres, que se oponen a la violencia obstétrica, que usan sus voces por las personas de la diversidad sexual, entre otras.

Contrario a como se suele trabajar, donde las personas son agrupadas por temática, en este espacio resaltamos la riqueza del diálogo entre luchas y generaciones:

Se contó con la participación de mujeres desde los **20 hasta los 70 años de edad**. Es por esto que consideramos que uno de los principales aportes de esta escritura común son los matices que le aporta la diversidad de sus escritoras.



Además, con la intención de que la comunicación partiera del reconocimiento de los puntos en común con las otras, todos los grupos focales siguieron la misma secuencia, comenzando con una actividad llamada “El tendedero de la injusticia”, en el que las participantes debieron escoger una prenda de ropa en la cual escribir el momento de mayor injusticia en sus vidas, lo que nos llevó a identificar la transversalidad de la violencia, la cual estuvo presente en todas nuestras historias sin importar nuestra edad o lugar de origen.

Posteriormente, las participantes respondieron los bloques de preguntas con un espacio intermedio para compartir las respuestas y robustecer las reflexiones de cada espacio.

A continuación, se mencionan los grupos focales realizados:



- 30 de enero de 2024 en Xalapa, Veracruz, con **9 participantes**.
- 22 de febrero de 2024 en Puebla, Puebla, con **10 participantes**.
- 19 de marzo de 2024 en Ciudad de México con **9 participantes**.
- 30 de abril de 2024 en Monterrey, Nuevo León, con **10 participantes**.
- 28 de mayo de 2024 en Ciudad de México con **26 participantes** del Estado de México.

02 Concepto de seguridad: ¿De qué hablamos cuando hablamos de seguridad?

En los tiempos convulsos y caóticos que habitamos se ha vuelto común hablar de seguridad, exigirla a nuestros gobernantes, marchar por ella, padecer en carne propia su ausencia, escuchar análisis y paneles sobre la estrategia de seguridad en el país, ver cada vez más compañías de seguridad privada e incluso, descubrir que existen sectores de la población que se han resignado a vivir en medio de tanta inseguridad y violencia, pero cuando las mujeres defensoras de derechos humanos implicadas en procesos de justicia hablamos de seguridad, ¿a qué nos estamos referiendo?

De acuerdo con los Apuntes de la Cátedra Relaciones Comunitarias del Instituto de Seguridad Pública del Gobierno de la provincia de Santa Fe, «el término seguridad desde la semántica posee su origen en la palabra latina *securitas/securus*, que a su vez deriva de *sine cura* que significa

sin cura, sin preocupaciones, sin problemas, en tanto *securitas* significa libre de preocupaciones, amenazas o problemas, es decir, sentirse a salvo de cualquier daño que pueda ser causado por otros».

Pero el entendimiento de la seguridad puede ser muy diferente cuando hemos sobrevivido a la vulneración de nuestros derechos, cuando nuestras hijas han sido víctimas de feminicidio o nuestros familiares han sido desaparecidos, cuando hemos sufrido amenazas, hostigamiento u otras formas de represión por exigir verdad y justicia para nosotras y para otras mujeres, es por ello que durante los encuentros realizados nos preguntamos, *¿qué es la seguridad en mi vida?*, lo que nos llevó a las siguientes reflexiones.

Como una polifonía de voces, se construyó durante los cinco encuentros un análisis integral de lo que implica la seguridad en la vida de las mujeres:

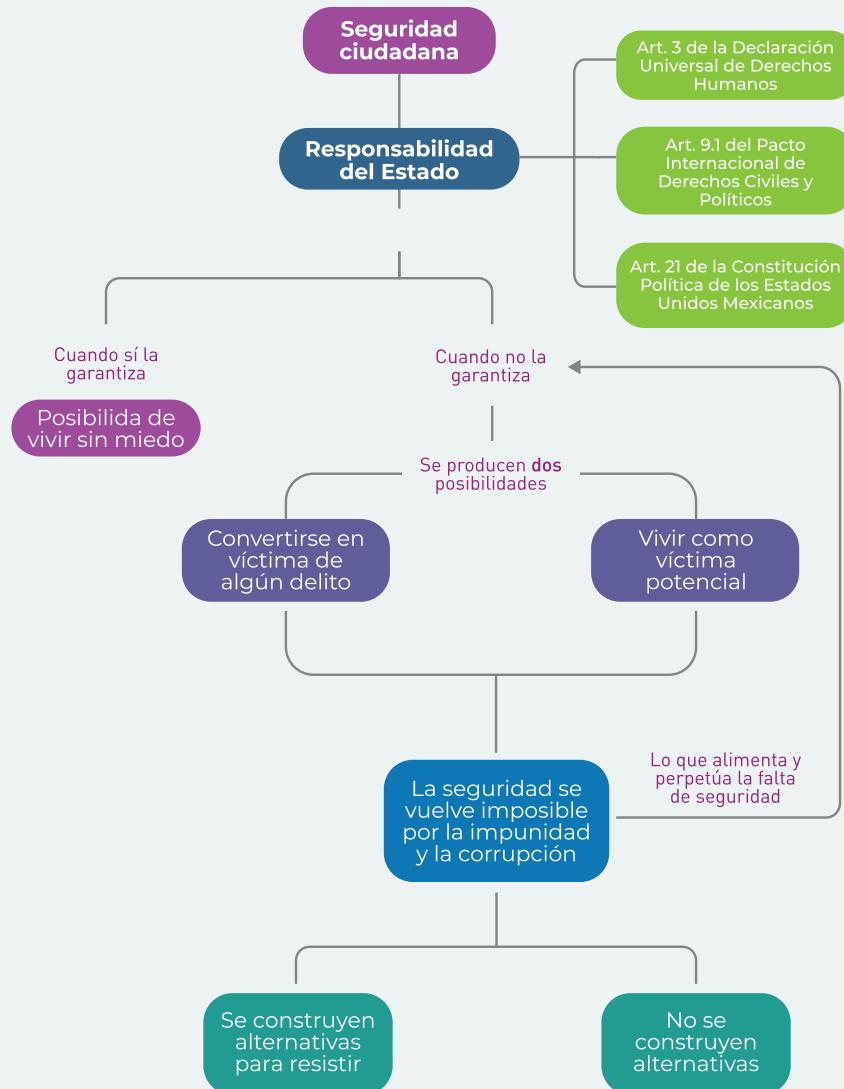
A quién le toca garantizarla

Qué pasa cuando la seguridad está ausente

Y, por supuesto, cómo imaginamos la vida cuando la seguridad es una realidad.



Esquema de la seguridad



Seguridad ciudadana como responsabilidad del Estado

De acuerdo con Aceves (2017), «la función de la seguridad es la más importante de las funciones del Estado, ya que se encuentra muy relacionada a prácticamente todas las demás funciones que presta: la hacendaria, la jurisdiccional, la de buen gobierno, la del exterior», es decir, sin la garantía de la seguridad se vuelve muy difícil para el Estado mexicano cumplir con sus demás funciones.

Y la garantía de la seguridad es tan importante que es reconocida en tratados internacionales y en leyes nacionales, de los cuales podemos revisar algunos en el siguiente esquema:



1. Declaración Universal de Derechos Humanos

Alcance internacional

Artículo 3

«Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona».

2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Alcance internacional

Artículo 9

«Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal».

3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Alcance nacional

Artículo 21

«La seguridad pública [...] comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala».

4. Ley General de Víctimas

Alcance nacional

Capítulo 2: definición de máxima protección

«Toda autoridad de los órdenes de gobierno debe velar por la aplicación más amplia de medidas de protección a la dignidad, libertad, seguridad y demás derechos de las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos».

Siguiendo con Aceves (2017), si nos concentramos solamente en el artículo 21 de la Constitución Mexicana podemos desglosar del párrafo completo que:

- 1 Se ratifica que la seguridad es una función del Estado mexicano.
- 2 La federación, las entidades federativas y sus municipios son los responsables en su prestación, como servicio público.
- 3 Se integra con la prevención de delitos, la investigación y persecución, así como las sanciones que correspondan.

Para las mujeres que se encuentran en procesos de justicia y exigencia de derechos, este aspecto es entendido de la siguiente manera:

«[La seguridad] es sentir que tengo todos los medios (emocionales, económicos, sociales, etc.) para no ser vulnerada en ningún aspecto» (**Danaé Ramírez, Puebla**).

«Seguridad es la garantía de mis derechos». (Cuaderno 5, Veracruz)

«La seguridad debe ser garantizada por el Estado y tener un abordaje diferenciado en caso de personas vulnerables, defensoras de derechos humanos y de la tierra y el territorio». (SD VI, Estado de México)

«Contar con un **gobierno honesto** que nos atienda cuando lo necesitemos» (**Teodora Pascual, Estado de México**).

«El conjunto de condiciones económicas, físicas y mentales que me permiten **desarrollarme libremente y sin miedo en sociedad**» (**Alex Guzmán, Ciudad de México**).



Con estas palabras afirmamos que la seguridad, más allá de la impartición de justicia, implica la construcción de un sistema que disminuya las desigualdades y asegure que se reduzcan las vulnerabilidades, ya que esta es la razón esencial por la que debe existir la seguridad en primer lugar, porque las personas somos extremadamente vulnerables de sufrir daños físicos o morales.

Cómo sería la vida cuando la seguridad está garantizada

Nuestro análisis incluyó en la definición de la seguridad la descripción de cómo serían de distintas nuestras vidas si la seguridad fuera una realidad en el país. En la mayoría de las ocasiones, el conocimiento tangible de la seguridad nos es dado por experiencias concretas en las que hemos podido experimentarla, por ejemplo, cuando las personas adultas traen a sus recuerdos el pasado, cuando todavía se podía confiar en las personas y en la justicia; o cuando hemos estado en algún lugar físico que percibíramos como seguro o rodeadas de ciertas personas que nos hicieran sentir seguras y protegidas.

Entre la nostalgia y la ensoñación, **las mujeres imaginamos cómo sería la realidad** si existieran las condiciones para que la seguridad fuera efectiva:

«Seguridad sería que no hubieran matado a mi hermana, que yo no tuviera que salir a exigir justicia por su feminicidio, que las autoridades hicieran su trabajo para que nosotros, los familiares, no tuviéramos que salir a buscar a los culpables».

(Elizabeth Machuca, Estado de México)

«El poder salir todos los días con la confianza de que vas a regresar» **(Sara Torres Carrizales, Nuevo León)**.

«Que mis hijas sean libres y se sientan seguras de salir a la calle». **(Andrea Medina, Ciudad de México)**

«Sería poder salir sin pensar en qué ropa ponerme si voy en el metro, que no tuviera la necesidad de ser monitoreada al asistir a un acompañamiento, no tener que salir, en primer lugar, porque otra no tuvo seguridad» **(AKar Mariana, Estado de México)**.

«Seguridad es no estar pendiente de quién camina a mi lado, no tener que checar a la gente que se sube al camión en el cual voy. Tener la confianza de salir de noche, poder dejar a mis niños salir a jugar y no tener que encerrarlos para que alguien no los dañe» (**María Eugenia Rojas, Puebla**).

«Poder acompañar otros procesos sin miedo. Definir mis acciones sin la angustia de considerar la reacción de actores violentos externos, quisiera vivir y trabajar sin miedo a qué harán otras personas para responder o bloquear los avances».

(**Zavine Magadán, Puebla**)

«Es la capacidad de vivir en plenitud sin ningún tipo de riesgo». (Cuadernillo 7, Veracruz)

«Es más que la ausencia de miedo, se relaciona con el amor, la libertad y la confianza» (**Alexia M. Montalbán, Puebla**).

«Confiar en que mis niñas pueden salir a divertirse sin preocuparme, saber que tenemos instituciones que nos protegen, que no hay corrupción de parte de quien imparte justicia» (**Lety Mora, Estado de México**).

«Que no tengas que pasar por sucesos desagradables porque alguien cree que puede arrebatarle lo que quiera».

(**Namayre Vangelis Hernández Cruz, Estado de México**)





En nuestros sueños, podemos vivir con libertad y confianza.

En nuestros sueños, podemos pensar el futuro.

En nuestros sueños, las que nos han sido arrebatadas siguen con vida, las y los que se encuentran desaparecidos jamás fueron arrancados de sus casas; las niñas y los niños pueden desarrollar su independencia y autonomía porque quienes les cuidamos no necesitamos estar con ellos siempre para que nada los dañe; las defensoras de derechos humanos podemos desarrollar nuestra labor con mayor libertad y sin preocupación.

Cómo es la vida cuando la seguridad no está garantizada

La falta de seguridad en nuestro país nos deja con dos categorías en las que se engloba a toda la población: la de ser víctima de uno o varios delitos o vivir como potencial víctima toda nuestra vida.

Esta afirmación se vuelve más certera cuando analizamos la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023 del INEGI. En ella se llegaron a estas conclusiones:



2022

27.4 % de los hogares en México tuvo, al menos, una o uno de sus integrantes como víctima del delito.

Hubo **21.1 millones de víctimas de 18 años y más**. La tasa de prevalencia delictiva fue de 22 587 víctimas por cada 100 mil habitantes, cifra inferior respecto a 2021.

Los **delitos más frecuentes** fueron fraude, robo o asalto en la calle o transporte público y extorsión.

Ocurrieron 26.8 millones de delitos. De estos, **92.4 % no se denunciaron** o la autoridad no inició una carpeta de investigación.

En el libro Ceniza en la Boca (2022), Brenda Navarro ilustra cómo se siente vivir en México, como víctima potencial, cuando la protagonista de su historia emigra para vivir en otro país: «[De México extrañaba] la tensión, especialmente el sentirte siempre vulnerable y mirarlos a todos vulnerables y saber que ese [...] vacío en el estómago y el insomnio no eran porque una se sintiera muy triste, sino que vivíamos en la tristeza misma».

Tal vez la tristeza misma es saber que nadie sale indemne de vivir en México, es decir, ninguna persona se va libre o exenta de daño de este país. Tal vez, la tristeza que se acumula en nuestro cuerpo proviene del vivir sabiendo que nosotras o las personas que amamos pueden ser las próximas: las próximas en ser asaltadas, en salir en las noticias víctimas de algún hecho terrible, en ser violentadas, en no volver a casa, en ser criminalizadas.

En nuestro diálogo colectivo encontramos que este escenario nos deja con dos certezas: la primera es que, **con las condiciones de impunidad y corrupción de nuestro país, la seguridad, entendida como la función del Estado, se vuelve imposible**. Así lo expresaba Irinea Buendía, madre de Mariana Lima, durante uno de nuestros encuentros: «Para mí [seguridad] sería vivir sin ninguna preocupación de que algo le va a pasar a mi familia o a mí, pero desgraciadamente no existe porque llevamos viviendo desde hace catorce años con miedo, incertidumbre, angustia de que vamos a salir y no sabemos si regresaremos bien».

Esto nos lleva a la siguiente certeza, si la seguridad como función, tarea y responsabilidad del Estado es imposible en este momento, la ciudadanía, en nuestra condición de resistir y sobrevivir, construimos otras formas de cuidarnos, formas autogestivas que buscan reparar nuestra confianza, permitirnos la sensación de seguridad, de reducir el miedo. Las mujeres ilustramos este horizonte de posibilidad con las siguientes ideas:

«No sentir que debo de estar alerta, **saber que tengo una red de apoyo**, saberme acompañada» (**Mariana Marín, Puebla**).

«Es tener un hogar al que volver, brazos que sostendrán, oídos que escuchan. **Tener la certeza** de que quienes me rodean no me harán daño y que, al contrario, **cuidarán de mí**».
 (Valeria de León, Puebla)

«Mi casa, mi familia, mis datos personales, mi espacio físico, mental, emocional y espiritual **en el que yo controlo quién entra y quién tiene acceso**» (**Cuadernillo 2, Veracruz**).

«La seguridad es que hasta el día de hoy **puedo decir libremente lo que pienso y puedo denunciar** lo que me amenaza a mí y a mi familia» (**Rosa González Medina, Nuevo León**).

«**Caminando con las compañeras** es más seguro que con las autoridades, porque no sabemos si son honestos». (**SD XII, Estado de México**)

Más adelante profundizaremos en las medidas colectivas que hemos ideado para cuidarnos y protegernos, pero creemos que la seguridad que construimos las mujeres tiene como origen el no dejarnos solas, sábernos acompañadas, caminar con otras y otros, desprivatizar las violencias de las que hemos sido objeto, **politizar nuestro dolor** y reconocerlo, con diferentes colores y sabores, pero presente en todas.

De esta forma concluimos que la seguridad, además de ser responsabilidad principal del Estado, es la condición que posibilita el ejercicio de todos los demás derechos humanos, políticos y civiles de las personas por estar intrínsecamente relacionada con una vida en plenitud donde las vulnerabilidades son mitigadas.

En resumen, cuando las mujeres en proceso de exigencia de justicia hablamos de seguridad, estamos hablando de la posibilidad de habitar la alegría y la confianza porque ya no tenemos que caminar con miedo.

03 Antecedentes y prácticas de violencia que atraviesan las mujeres en procesos de justicia

Grupos focales

Para este ejercicio contamos con la participación de 64 mujeres de distintas edades de los estados de Puebla, Veracruz, Ciudad de México, Estado de México y Nuevo León, quienes nos narraron las formas en que ellas ven y viven la violencia, ya sea por su labor de defensa de derechos humanos, en sus procesos de acceso a la justicia o porque son realidades

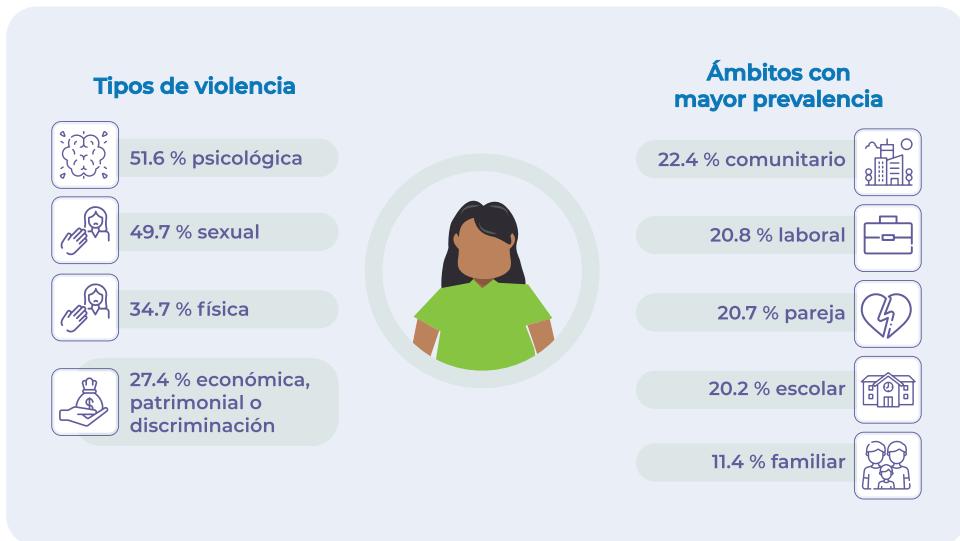
cotidianas donde la violencia familiar, en la comunidad o en las instituciones son la realidad cotidiana para las mujeres.

La percepción de las violencias por parte de las mujeres se manifestó en sus intervenciones en las plenarias, así como en los ejercicios donde se les invitó a “lavar la ropa sucia” de la justicia. Así surgieron una diversidad de narraciones, anécdotas y experiencias que permitieron, antes que conocer casos específicos, reconocer que la violencia se ha encontrado presente a lo largo de sus vidas. Las narrativas de las violencias que han experimentado les permitió reconocerse y colocarse en un piso en común.



Sin embargo, antes que describir con mayor amplitud las prácticas de violencia de las cuales han sido objeto las mujeres quienes operan en entornos complejos y peligrosos y enfrentan riesgos adicionales debido a su género, consideremos algunos antecedentes que nos permitan ilustrar patrones históricos de violencia, discriminación y represión que estas mujeres han experimentado, esto nos ayudará a identificar las dinámicas específicas de poder y vulnerabilidad donde estas mujeres buscan justicia.

De acuerdo con el informe de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), presentado en 2021, los tipos de violencia que viven las mujeres en México son:



violencia psicológica (51.6 %), violencia sexual (49.7 %), violencia física (34.7 %) y violencia económica, patrimonial o discriminación (27.4 %). Los ámbitos con mayor prevalencia son el comunitario (22.4 %), laboral (20.8 %), el de pareja (20.7 %), el escolar (20.2 %) y el familiar (11.4 %).

Puebla, Veracruz, Ciudad de México, Estado de México y Nuevo León tienen en común altos índices de violencia de género, incluyendo feminicidios, violencia doméstica, acoso sexual, violencia urbana, desapariciones, secuestros, crimen organizado, narcotráfico, entre otros.

La violencia contra las mujeres es un problema persistente y grave en todas estas regiones, reflejando un patrón nacional de discriminación y violencia basada en el género.

El contexto de violencia cotidiana se agrava al hablar de mujeres defensoras de derechos humanos. La labor que realizan les expone a intimidación, vigilancia, espionaje, ataques, acoso, difamación pública, criminalización, amenazas contra sus familias, desplazamiento forzado, y violencias psicológicas, físicas y sexuales, e incluso a la muerte violenta.

El informe del Registro Mesoamericano de Agresiones contra Defensoras: 2022 -Datos anuales preliminares, de la Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos (IM-Defensoras), señaló que en México las agresiones más comunes para las mujeres que defienden

Las agresiones más comunes para las mujeres que defienden derechos humanos



35 %

quienes defienden el derecho a la información y libertad de expresión

26 %

el derecho a una vida libre de violencia

14 %

el derecho a la verdad, justicia y reparación

derechos humanos fueron: contra quienes defienden el derecho a la información y libertad de expresión (35 %); el derecho a una vida libre de violencia (26 %) y el derecho a la verdad, justicia y reparación (14 %). En este informe destacan el **incremento de violencia digital**, que implica la divulgación de hechos falsos, ciberacoso, publicación de información sensible, confidencial o familiar de la defensora, así como el hackeo de equipos electrónicos y cuentas o redes sociales.

La respuesta institucional

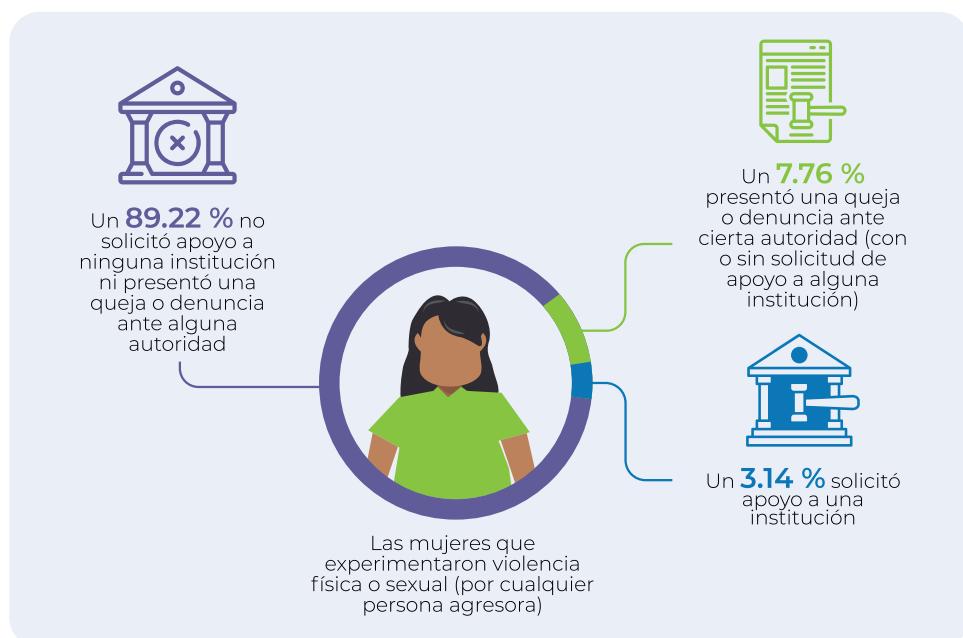
Frente al panorama que viven las mujeres, aquellas que buscan justicia en sus casos y las defensoras de derechos humanos, hay un factor que debe ser mencionado y reconocido: la respuesta institucional.

A pesar de la gravedad de la violencia que se vive en lo cotidiano –la que viven las mujeres a lo largo de su vida, los momentos que las llevan a tomar las riendas de la exigencia de justicia o a la defensa de los derechos humanos– la respuesta de las instituciones de seguridad y justicia en el país y en los estados a menudo ha sido insuficiente. La impunidad, la corrupción y la falta de recursos adecuados han obstaculizado los esfuerzos para combatir eficazmente la violencia y proteger a las víctimas.

El informe de la ENDIREH (Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares) 2021, documentó también la búsqueda de apoyo, atención y denuncia. Desde el ámbito más personal, respecto a la decisión de contarle a alguien o no sobre algún suceso violento del que se ha sido víctima, un 62.1 % no contó a nadie lo sucedido.

Factores sociales y culturales, como la estigmatización, la vergüenza y los roles de género, disuaden a las mujeres de realizar denuncias cuando son víctimas de algún tipo de violencia. Esto, aunado a las barreras que las mujeres tienen –la falta de recursos económicos y de conocimiento respecto a los mecanismos de denuncia, las afectaciones emocionales no atendidas, la falta de redes de apoyo, así como la desconfianza en las autoridades, ya sea para la investigación o sanción de los delitos–, provoca miedo y temor a represalias por parte de las personas agresoras.

De acuerdo con la ENDIREH 2021, en el caso de las mujeres que experimentaron violencia física o sexual (por cualquier persona agresora), un 89.22 % no solicitó apoyo a ninguna institución ni presentó una queja o denuncia ante alguna autoridad, un 7.76 % presentó una queja o denuncia ante cierta autoridad (con o sin solicitud de apoyo a alguna institución) y un 3.14 % solicitó apoyo a una institución.



El 7.8 % de las mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia física o sexual y que presentaron una denuncia por los hechos ocurridos en los ámbitos escolar, laboral, comunitario, familiar y de pareja sufrieron actos como: pellizcos, jalones de cabello, empujones, bofetadas, les fue lanzado algún objeto, fueron pateadas, golpeadas con el puño, fueron manoseadas, tocadas, besadas, se arrimaron a ellas, se recargaron o en-

cimaron en ellas sin su consentimiento, les han propuesto o insinuado tener relaciones sexuales a cambio de mejoras o beneficios en el trabajo, les han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo, les han hecho sentir miedo de ser atacadas o abusadas sexualmente, las han agredido con un cuchillo, navaja o arma de fuego. Las formas de ejercer violencia sobre las mujeres son vastas y extremas.

En el caso de la violencia sexual, donde se ven alteradas y comprometidas la salud, la dignidad, la seguridad y la autonomía de sus víctimas, el panorama pinta adverso para conseguir justicia.

Se advierte que estos procesos de justicia para las mujeres comienzan con la posibilidad de reconocer que se es víctima de algún maltrato y, subsecuentemente, tomar la decisión de denunciar. Ese pequeño porcentaje de mujeres que denuncian se encuentran con otro tipo de adversidades.

Retomando los casos de mujeres víctimas de violencia sexual, podemos encontrar no solo la no denuncia y la desconfianza, sino que también existen obstáculos legales como la figura de la prescripción.

En la publicación “La prescripción de los delitos sexuales: otra manifestación más de la violencia contra las mujeres en México. Una mirada desde el derecho de Acceso a la Justicia y a una Vida Libre de Violencia”² se considera que la figura de la prescripción de los delitos sexuales es una forma de discriminación.



“El Código Penal de la CDMX establece que su delito procede por querella, y para querellarse se tiene únicamente 1 año para presentarse ante la autoridad”.

Partiendo de que las mujeres hablan cuando pueden hacerlo, la figura de la prescripción juega como otro de los obstáculos para que las mujeres puedan acceder a la justicia.

² Verónica Garzón Bonetti, *La prescripción de los delitos sexuales: otra manifestación más de la violencia contra las mujeres en México. Una mirada desde el derecho de Acceso a la Justicia y a una Vida Libre de Violencia* (México: 2022).

Así, cada tipo de violencia, cada ámbito en el que se vive la violencia y las posibilidades de superar la clandestinidad marcan la pauta para el acceso a la justicia.

El sistema de acceso a la justicia en México y sus deficiencias

Paralelamente a la violencia y a las condiciones de las mujeres que les permitan la denuncia o que las inhiban de hacerlo, nos encontramos con el papel de las instituciones.

El Estado mexicano tiene la obligación de prevenir, investigar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como de proteger y garantizar sus derechos humanos. Estas obligaciones se derivan tanto de la legislación nacional como de tratados internacionales de derechos humanos que México ha ratificado.

Si bien se marca una tendencia de desconfianza sobre las autoridades, también se han identificado ciertos patrones en la respuesta de las autoridades a la violencia:





Falta de fiscalías especializadas dotadas de personal calificado para la atención de víctimas en la investigación de los delitos cometidos contra las mujeres.

Falta de protocolos de investigación que proporcionen herramientas útiles a los agentes del Ministerio Público para agotar las líneas de investigación relacionadas con la labor de las víctimas, con lo que se obstaculiza el acceso a la justicia de periodistas, personas defensoras y de sus familiares.

La organización World Justice Project, en el informe del Estado de derecho en el periodo 2023-2024, evalúa la adhesión al Estado de derecho de las 32 entidades federativas en distintos rubros. En la escala, el 0 significa menor adherencia y el 1 significa mayor respeto por el Estado de derecho. La media nacional es 0.41.

	Puebla	Veracruz	CDMX	EDOMEX	Nuevo León
Posición	25	23	29	32	12
Puntaje	0.38	0.39	0.37	0.35	0.43
Límites al poder gubernamental	0.39	0.35	0.35	0.38	0.47
Ausencia de corrupción	0.34	0.34	0.3	0.31	0.41
Gobierno abierto	0.51	0.44	0.54	0.38	0.47
Derechos fundamentales	0.43	0.4	0.45	0.45	0.53
Orden y seguridad	0.35	0.63	0.39	0.26	0.38
Cumplimiento regulatorio	0.42	0.36	0.32	0.34	0.41
Justicia civil	0.34	0.32	0.31	0.36	0.41
Justicia penal	0.29	0.3	0.29	0.29	0.36

Esto nos brinda un panorama de la respuesta del Estado, vista desde encuestas a la población en general y a especialistas, así como el análisis estadístico proporcionado por instituciones gubernamentales.

De acuerdo con las organizaciones Impunidad Cero y Jurimetría en su *ranking* sobre impunidad –donde se toman en consideración los delitos que se cometan en cada una de las entidades del país –referente a aquellos delitos que se denuncian y que son resueltos, Puebla ocupa la posición 30, Veracruz la 27, Ciudad de México la 19, el Estado de México la 29 y Nuevo León la posición 4.

El panorama de estos cinco estados se puede apreciar en la siguiente tabla:

	Puebla	Veracruz	CDMX	EDOMEX	Nuevo León	Promedio
Denunciados	5.1 %	7.2 %	6.2 %	5.4 %	6.3 %	6.04 %
No denunciados	94.9 %	92.8 %	93.8 %	94.6 %	93.7 %	93.96 %
Resueltos	0.42 %	0.23 %	0.77 %	0.69 %	2.44 %	0.91 %

Abordada de manera muy somera sobre los datos numéricos del país y de los estados objeto de estudio para la elaboración de este texto, se sienta un panorama para describir las violencias que han marcado a las mujeres quienes, con generosidad, brindaron sus testimonios y experiencias.

Tendederos de la injusticia



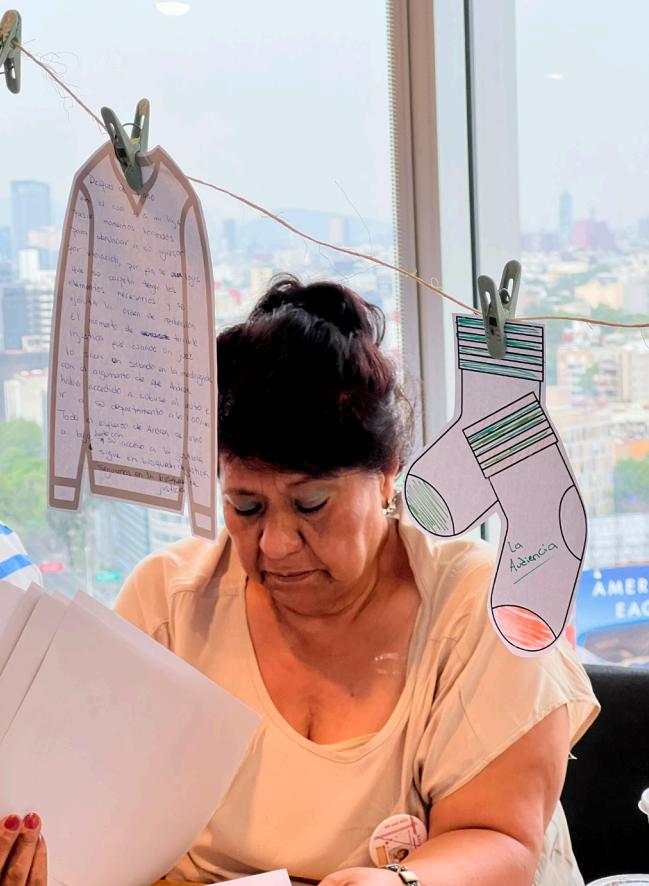
Las mujeres participantes de los grupos focales abordan diversas temáticas y ámbitos de la defensa de los derechos humanos. Los grupos focales permitieron tener información de cómo han vivido ellas el camino del acceso a la justicia.

Los grupos focales se realizaron entre enero y mayo de 2024. Las mujeres asistentes son víctimas de violencia sexual y de discriminación por pertenecer a la

comunidad LGTTTBIQ+; buscan justicia por las víctimas de feminicidio, por las víctimas de desaparición cometida por particulares y desaparición forzada; son defensoras de derechos humanos, de la tierra y territorio; son sobrevivientes de tentativa de feminicidio; son comunicadoras, feministas, buscadoras, periodistas, abogadas, líderes comunitarias.

Ellas han jugado un papel crucial en la lucha por la justicia, la igualdad y los derechos fundamentales en sus estados y a nivel nacional. Sin embargo, su labor las ha expuesto a diversas formas de violencia que buscan silenciarlas y desincentivar su activismo.





04 Patrones de violencia

Nuevo León



Los testimonios destacan la lucha de buscar a seres queridos desaparecidos durante años, la falta de empatía y acción por parte de las autoridades, y el dolor de perder a un hijo.

Se mencionan casos de autoridades que abusan de su poder, niegan los derechos humanos básicos y difunden información falsa sobre personas desaparecidas.

También hay casos de individuos que son blanco de grupos criminales.

CDMX



Las historias incluyen la desaparición de mujeres jóvenes, la lucha por el reconocimiento en el trabajo y la negligencia e insensibilidad de los profesionales médicos.

También se discuten casos de mujeres que son encarceladas por defenderse; la culpa y la incredulidad que enfrentan las víctimas, y la indulgencia mostrada a los agresores.

Los testimonios también tocan la dificultad de lograr justicia, con casos que se clasifican incorrectamente y sentencias que se reducen.

Estado de México



Los testimonios giran en torno al dolor de perder a un hijo por la violencia, la falta de acción de las autoridades y la lucha por probar la verdad.

Hay relatos de autoridades que no actúan con prontitud en casos de desaparición, lo que lleva a la incapacidad de localizar a personas desaparecidas.

Los testimonios también destacan el dolor de no saber el paradero de los seres queridos desaparecidos y la lucha por encontrar justicia.

Puebla



Los testimonios discuten el miedo asociado al aborto, la violencia que enfrentan los agricultores y la discriminación que afrontan las personas indígenas.

Hay relatos de violencia institucional, la lucha por los derechos de la tierra y la negligencia de los profesionales médicos.

Los testimonios también tocan el dolor de perder a un ser querido por la violencia y la lucha por lograr justicia.

En todas las regiones, los testimonios destacan los fallos sistémicos, la corrupción y la falta de empatía de las autoridades, lo que lleva a una carencia de justicia para las víctimas y sus familias.

A pesar de los riesgos y las dificultades, **las defensoras de derechos humanos continúan su lucha**, destacando la necesidad urgente de mayor protección y apoyo tanto a nivel nacional como internacional.

- Violencia sexual:** testimonios reflejan la dificultad y el dolor en procesos judiciales, como en uno de los casos, donde a pesar de los esfuerzos por denunciar al agresor, un juez liberó al acusado argumentando que la mujer víctima había consentido en ir a su apartamento. Otros relatos mencionan violaciones constantes en la infancia y la negligencia institucional al tratar los casos.
- Derechos LGTTBIQ+:** las personas de la comunidad enfrentan discriminación y violencia tanto en el ámbito laboral como en el social. Por ejemplo, una de ellas fue despedida por ser una persona trans y su caso ha sido retrasado en el tribunal. También se menciona la violencia institucional y las amenazas hacia activistas y miembros de la comunidad.
- Defensa de tierra y territorio:** las defensoras de tierra y territorio se enfrentan a estrategias de desgaste y amenazas. Los relatos incluyen el acoso y agresiones físicas hacia quie-

nes defienden estos derechos, además de la negligencia y corrupción de las autoridades que deberían protegerlas.

4. **Promoción de derechos sexuales y reproductivos:** testimonios destacan el miedo y la violencia asociados con el aborto debido a la estigmatización social y penal. También se mencionan casos de violencia obstétrica y la dificultad para acceder a abortos seguros y gratuitos.
5. **Desapariciones y feminicidios:** las familias de las víctimas enfrentan la indiferencia y la inacción de las autoridades. Casos como el de una mujer desaparecida y no localizada debido a la negligencia de las autoridades, y el de otra, asesinada brutalmente, destacan la falta de respuesta y justicia. También se relatan experiencias de lucha constante por atención frente a la ineeficacia y corrupción institucional.
6. **Injusticia y violencia institucional:** la mayoría de los testimonios reflejan una profunda desconfianza en las instituciones de justicia que, a menudo, revictimizan a las denunciantes, son indiferentes o incluso cómplices en la perpetuación de la violencia. Esto incluye desde la indiferencia de funcionarios públicos hasta la intimidación y amenazas por parte de autoridades judiciales.

05 Omisiones y vacíos en las respuestas institucionales

“¡La policía no me cuida, me cuidan mis amigas!”
Participante de Veracruz

En los diversos encuentros focales, las participantes compartieron experiencias cuando tienen incidentes o solicitan medidas de seguridad en los procesos penales en los que están vinculadas o acompañan. En estos

espacios de intercambio, logramos identificar numerosas dificultades en el actuar institucional por parte de las autoridades, evidenciando una preocupante falta de sensibilidad y perspectiva de género en la atención y respuesta a las víctimas. Las mujeres relataron episodios en los que sus denuncias no fueron atendidas de manera adecuada, con respuestas que van desde la minimización de la gravedad de los hechos hasta la re-victimización a través de cuestionamientos basados en estereotipos de género y desestimación de la realidad de los hechos.



En el contexto de búsqueda de acceso a la verdad y justicia, las mujeres enfrentan graves riesgos y desafíos. A pesar de los marcos legales nacionales e internacionales que promueven y garantizan la protección de los derechos humanos, existen significativas omisiones que agravan la situación de vulnerabilidad de las mujeres.

Falta de respuesta inicial y protección efectiva

“Dentro de los primeros años, no obtuve respuesta por parte de las autoridades para brindarme protección”.

Participante de Veracruz

La falta de respuesta inicial refleja una grave omisión en la obligación del Estado de proteger a las personas en situación de riesgo. Según la Ley General de Víctimas, las autoridades tienen el deber de proporcionar medidas inmediatas de protección a las víctimas de violaciones de derechos humanos. Esto incluye no solo a las madres buscadoras, sino también a cualquier persona defensora de derechos humanos y que se encuentre en una situación de vulnerabilidad o riesgo inminente.

Las madres buscadoras, en particular, enfrentan un contexto de peligro constante debido a su labor en la búsqueda de familiares desaparecidos, lo que a menudo las pone en la mira de organizaciones criminales. La Ley General de Víctimas establece que las autoridades deben actuar de manera diligente y oportuna para garantizar la seguridad de estas personas, implementando mecanismos de protección como escoltas, vigilancia, acceso a refugios y cualquier otra medida que se considere necesaria para salvaguardar su integridad física y emocional.

La omisión de estas acciones no solo pone en peligro la vida de las víctimas, sino que también perpetúa un estado de impunidad y desprotección. La falta de respuesta efectiva por parte del Estado puede ser interpretada como una violación a los derechos humanos de las víctimas, ya que se les niega el derecho a la seguridad y a una vida libre de violencia. Es fundamental que las autoridades cumplan con sus responsabilidades y adopten todas las medidas necesarias para proteger a quienes se encuentran en riesgo, asegurando así el respeto y la garantía de los derechos humanos.

Atención inadecuada y deficiente

“Hoy en día considero que no es suficiente ni adecuada la atención”.
Participante de Veracruz

La inadecuada atención por parte de las autoridades denota un incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que exige la provisión de atención integral y especializada para las mujeres en situación de violencia.

Lo anterior, no solo representa una violación directa a dicha ley, sino que también pone en evidencia la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de protección y apoyo para las mujeres en situación de violencia. Es imperativo que se tomen medidas concretas para garantizar que las víctimas reciban la atención integral y especializada que merecen, conforme a los principios establecidos en la legislación vigente.

Ausencia de protección y aumento del miedo

“No existe protección, da miedo ver que las desapariciones aumentan y las autoridades no son capaces de brindar medidas de seguridad efectivas para quienes buscamos a nuestros hijos”.

La ausencia de medidas de protección y el incremento de la inseguridad contraviene el principio de debida diligencia, estipulado en los tratados internacionales de derechos humanos, como la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, que obliga a los Estados a tomar medidas preventivas efectivas.

El principio de debida diligencia se basa en la responsabilidad del Estado de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones de derechos humanos. Esto incluye la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir actos de violencia, especialmente aquellos basados en el género, y garantizar la protección de las víctimas potenciales. La falta de implementación de estas medidas no solo perpetúa un clima de impunidad, sino que también agrava la situación de vulnerabilidad de las víctimas.

Negación de atención y revictimización

“Niegan la atención. A veces es preferible no solicitar protección a las autoridades, pues en muchas de las ocasiones ellos son los violentadores”.

La negativa de atención y la revictimización por parte de las autoridades violan el derecho a la protección y asistencia establecido en el Protocolo de Estambul y la Ley General de Víctimas, que prohíben cualquier forma de revictimización y maltrato a las víctimas.

Falta de empatía y esfuerzo institucional

“Las autoridades son poco empáticas frente a los procesos que acompañamos en búsqueda. Se rigen por la ley del menor esfuerzo”.

La falta de empatía en la atención a las víctimas es una grave omisión que desatiende los principios de atención victimológica y la obligación de los funcionarios de brindar un trato digno y respetuoso, como lo establece la Ley General de Víctimas.

Esta ley, en su artículo 6, establece que las autoridades y los servidores públicos deben actuar bajo los principios de respeto, no revictimización, enfoque diferencial y especializado, entre otros. La empatía es fundamental para asegurar que las víctimas se sientan comprendidas y apoyadas en su proceso de recuperación y búsqueda de justicia. La ausencia de empatía puede agravar el sufrimiento de las víctimas, ya que se sienten ignoradas, desvalorizadas y sin el apoyo necesario para enfrentar las consecuencias del hecho victimizante.

En el ámbito de la atención victimológica, la empatía es crucial para establecer una relación de confianza entre la víctima y los profesionales que la asisten. Esta relación de confianza es necesaria para que la víctima se sienta segura al compartir detalles sensibles y personales de su experiencia, lo cual es esencial para una atención adecuada y un proceso judicial justo.

Además, señala que las víctimas tienen derecho a recibir un trato humano, digno y respetuoso que considere su situación de vulnerabilidad. Los funcionarios públicos deben ser capacitados continuamente en derechos humanos y en técnicas de intervención psicológica y social para garantizar que su actuación no revictimice a las personas afectadas por el delito.

Inexistencia de medidas de protección

“No he tenido ninguna medida de protección; para las autoridades es irrelevante que las defensoras de derechos humanos estemos en riesgo”.

La falta de medidas de protección para defensoras de derechos humanos pone en riesgo no solo su seguridad personal, sino también la efectividad de sus esfuerzos en la promoción de los derechos humanos. Esto es particularmente grave en contextos donde las defensoras enfrentan amenazas, intimidaciones, agresiones y otras formas de violencia debido a su trabajo. En muchos casos, la impunidad de estos actos perpetúa un ciclo de violencia y desprotección.

La ONU ha señalado repetidamente la necesidad de que los Estados implementen políticas y medidas concretas para garantizar un entorno seguro y propicio para las defensoras de derechos humanos. Estas medidas pueden incluir la creación de mecanismos de protección específicos, la formación y sensibilización de funcionarios públicos y fuerzas de seguridad sobre la importancia de la labor de las defensoras, y la implementación de protocolos de respuesta rápida ante amenazas y agresiones.

Además, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ha subrayado en sus observaciones generales la necesidad de que los Estados adopten medidas específicas para proteger a las defensoras de derechos humanos, reconociendo que estas mujeres enfrentan riesgos adicionales debido a su género y la naturaleza de su trabajo.

Burocracia y trámites innecesarios

“Frente a un riesgo actual y real, las autoridades me hacen llenar solicitudes para evaluar si tengo necesidad de tener alguna medida de protección”.

La exigencia de trámites burocráticos innecesarios en situaciones de riesgo inmediato es una omisión de la obligación de protección inmediata y urgente, contraviniendo principios de celeridad y eficacia establecidos en la normativa nacional e internacional de derechos humanos.

Revictimización institucional

“La respuesta de las autoridades ha sido revictimizante”.
Participante de CDMX

La revictimización institucional es una violación directa del derecho a un trato digno y respetuoso, así como de la obligación de no revictimizar a las personas en situación de vulnerabilidad, estipulada en la Ley General de Víctimas y el Protocolo de Estambul.

Desconocimiento de funciones y protocolos

“Desconocen su propia labor”.
Participante de Veracruz

El desconocimiento de las funciones y protocolos por parte de las autoridades es una omisión inexcusable que pone en riesgo la efectividad de las medidas de protección y contraviene la obligación de capacitación continua y especializada de los funcionarios públicos en materia de derechos humanos. Esta falta de conocimiento no solo compromete la seguridad de las víctimas, sino que también refleja una deficiencia sistemática en el cumplimiento de las normativas internacionales y nacionales que buscan garantizar una respuesta adecuada y sensible a las situaciones de violencia de género.

Cuando las autoridades no están debidamente capacitadas, se incrementa el riesgo de revictimización, ya que las víctimas pueden enfrentarse a una falta de comprensión y empatía, procedimientos incorrectos o dilaciones injustificadas que afectan la rapidez y eficacia con la que se deben implementar las medidas de protección.

Información inaccesible y deficiencias en vigilancia

“Información difícil de entender o de difícil acceso”.
Participante de EDOMEX

“Deficiencias en los procesos de vigilancia, pues no aplican los protocolos”.
Participante de Nuevo León

La falta de acceso a información clara y la deficiencia en la aplicación de protocolos de vigilancia son omisiones graves que vulneran el derecho a la información y a la protección efectiva. Estos problemas no solo afectan el derecho fundamental de las personas a estar informadas sobre las acciones que afectan su seguridad, sino que también pueden tener consecuencias graves en términos de la eficacia de las medidas de protección.

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece el derecho de las personas a acceder a la información pública y exige que las instituciones públicas garanticen la transparencia en la ges-

tión de los asuntos públicos. Se está en contravención de esta ley cuando los protocolos de vigilancia y protección no se aplican adecuadamente, al impedir que las víctimas y sus representantes tengan acceso a información crucial sobre el estado y la eficacia de las medidas de protección adoptadas. Esto no solo incumple con el derecho a la información, sino que también puede llevar a una falta de confianza en las autoridades encargadas de la protección y seguridad.

Las declaraciones de los participantes exponen una realidad alarmante sobre el desempeño y la sensibilidad de las instituciones encargadas de proteger a las víctimas de violencia de género. Esta afirmación pone de manifiesto una falla estructural y sistemática en la respuesta estatal ante la violencia, reflejada en múltiples deficiencias que van desde la falta de atención y protección inicial hasta la revictimización y desinterés institucional.

Las experiencias relatadas revelan una omisión grave de las autoridades al no cumplir con su deber de proporcionar protección y atención adecuada, tal como lo exigen tanto las leyes nacionales como los tratados internacionales de derechos humanos. La negligencia en la implementación de medidas de protección, la burocracia innecesaria en situaciones de riesgo inmediato y la actitud revictimizante de las autoridades no solo agravan la vulnerabilidad de las víctimas, sino que perpetúan un clima de impunidad y desconfianza.

06 Conciencia del riesgo

La percepción de seguridad que tiene cada persona es uno de los factores decisivos para afrontar el riesgo. Las mujeres, por tradición, hemos ocupado el rol social de cuidadoras y por esta razón construimos nuestra percepción de seguridad con un espectro más amplio, pensamos en:



La protección de las y los hijos



La protección de la vivienda



La protección de las personas que cuidamos



La protección asociada a los medios de vida y el sustento de la familia

Sin embargo, cuando asumimos una acción política, una acción colectiva o una labor de representación, ampliamos nuestra percepción a nuevas consideraciones de seguridad:



La protección de las compañeras con quienes nos vinculamos



La protección de la organización



La protección del movimiento social



La protección de la red de apoyo y solidaria con la que contamos

Las defensoras de derechos humanos, así como las mujeres que emprenden un proceso de justicia –ya sea como una de las partes, en labores de representación o como víctimas vinculadas– tienen, además de las anteriores, nuevas consideraciones que realizar en torno a la seguridad:



La protección de la investigación y de toda la información del caso



La protección de los testigos que ayudan a desarrollar la estrategia jurídica de su caso



La protección de las personas que les representan y de la red de organizaciones, colectivos o grupos de apoyo con los que cuentan.

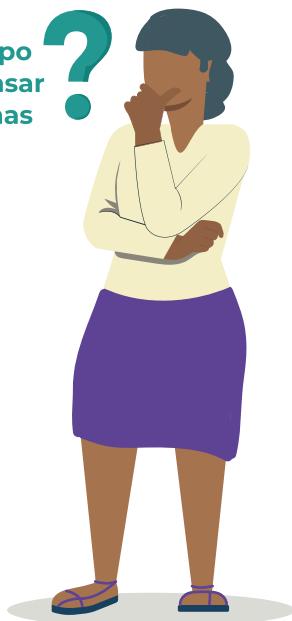
Como verás, son bastantes cosas en qué pensar y son muchos los escenarios, circunstancias y variables asociadas las que van ocupando nuestro pensamiento sobre seguridad.

Alguna vez te has preguntado:



Cada persona asume el riesgo de manera muy diferente. Pero, sin duda, todas las mujeres que asumen una causa ante la justicia se han tenido que enfrentar a definir sus actuaciones en torno a la seguridad.

La conciencia del riesgo es la capacidad que he desarrollado para anticipar o valorar las amenazas y consecuencias sobre el riesgo que afronto por exigir justicia.



Otra definición puede ser: la capacidad que tengo para entender cuándo (lugar, tiempo, modo y atribuciones del contexto) estoy en riesgo. Muchas de nosotras olvidamos que el riesgo existe y emprendemos nuestras luchas sin temor. Sin embargo, en México no existen garantías suficientes por parte del Estado que nos permitan confiar en que no seremos víctimas o revictimizadas en función de nuestro ejercicio frente a la justicia.

Te voy a contar algunos datos sobre la vulnerabilidad de las mujeres que se vuelve más aguda si son víctimas, defensoras de derechos humanos, acompañantes o representantes de víctimas, periodistas o realizan acciones políticas.



Cada día, diez mujeres son asesinadas en el país.



Siete mujeres son desaparecidas diariamente.

El 24 % de los casos de personas desaparecidas en el país corresponde a mujeres.

191 mujeres periodistas y 730 mujeres defensoras de derechos humanos reciben medidas de protección por parte del gobierno federal debido a que han sido amenazadas por cumplir con su labor.



Al menos 14 buscadoras de personas desaparecidas han sido asesinadas en los últimos cinco años.

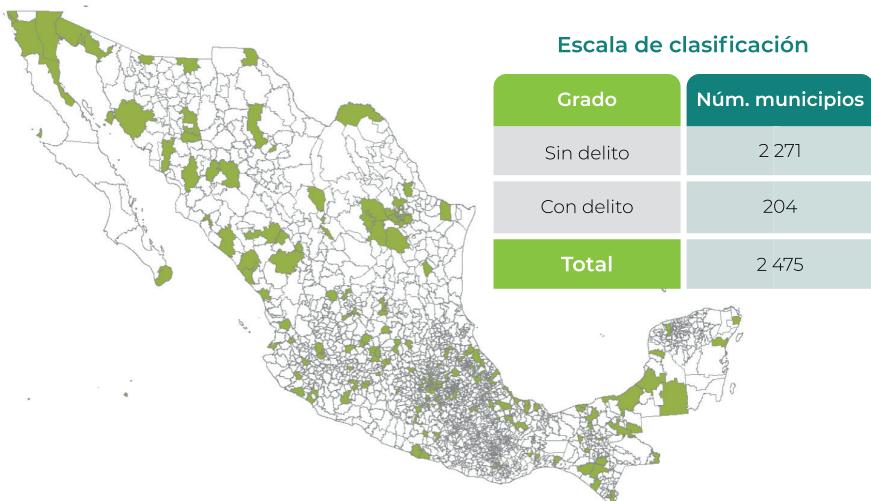
El 75 % de los casos de violencia política contra las mujeres se dan en el nivel municipal y los estados con mayor reporte son Quintana Roo, Ciudad de México, Estado de México, Veracruz y Campeche.

Comparativo de feminicidios, homicidios dolosos contra mujeres y mujeres desaparecidas



Para 2024, la tendencia de crecimiento de casos de feminicidios y desaparecidas es mayor que la de 2023.

Municipios donde se presentaron presuntos feminicidios de enero a mayo de 2024



Total nacional
331 presuntos feminicidios

Los presuntos feminicidios registrados de enero a mayo de 2024 han tenido lugar en 20 de los 32 estados del país



33 %
de las mujeres
sufre maltrato

Cada 18 segundos una
mujer es maltratada



47.2 %
de las mujeres
sufren violencia
(mayores de 15 años)

El porcentaje de mujeres que han experimentado alguna situación de violencia se incrementó a nivel nacional, ello al pasar de 66.1 % en 2016 a 70.1 % para 2021, según cifras del INEGI.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México, 7 de cada 10 mujeres de 15 años y más han experimentado, al menos, una situación de violencia a lo largo de su vida.

Asimismo, se advierte que entre 2016 y 2021 las agresiones que más aumentaron fueron la violencia sexual, al pasar de 41.3 % a 49.7 % (8.4 puntos porcentuales más), y la psicológica, de 49 % a 51.6 %.

Durante **2021**, la ENDIREH estimó que los porcentajes de mujeres que manifestaron haber sufrido violencia –de un total de 50.5 millones de 15 años y más– fueron:



23 millones
(45.6 %) en su
comunidad



Relación
de pareja
(39.9 %)



Ámbito
escolar
(32.3 %)



Entorno
laboral
(27.9 %)



Violencia
económica,
patrimonial o la
discriminación
(27.4 %)

Por su parte, 41.8 % de las mujeres encuestadas en 2023 experimentaron algún incidente de violencia en la infancia, con las y los tíos como las principales personas agresoras.

Por otro lado, a nivel nacional, el INEGI ubicó al:



Estado de México (78.7 %),
como la entidad más
violenta para las mujeres,



seguida de la **Ciudad
de México (76.2 %)**



y **Querétaro (75.2 %).**

«Ser activista representa estar en riesgo siempre»

No quiero prender las alarmas, pero estoy segura de que más de una vez te has preguntado cuándo te sucederá a ti. No se trata de ser pesimista, sino de entender que el contexto que nos rodea nos vuelve cada vez más vulnerables por la labor que cumplimos en la sociedad.

Me gusta preguntarles a las mujeres que son sobrevivientes y que han enfrentado situaciones extremas de riesgo, qué aprendieron de la experiencia. En general, la respuesta es que su vida era una antes de afrontar el riesgo y otra muy diferente después. Son mujeres que han tenido que modificar sus rutinas, adecuar sus lugares de trabajo y residencia, muchas veces han tenido que desplazarse o buscar refugio.

Cuando miran hacia atrás saben que antes del atentado o incidente de seguridad no prestaban mucha atención, pero luego del mismo llegan a conclusiones como las siguientes:



Son mujeres que no delegan en nadie su seguridad; aunque pidan ayuda y tengan medidas de protección, ellas saben que el primer nivel, anillo de seguridad, se los otorga su propia capacidad de anticiparse a las amenazas.

Los aprendizajes son muchos y apuntan a formar, en cada una de ellas, una nueva conciencia del riesgo. Aquí te comarto algunos:

En el plano interno, estas mujeres encontraron o formaron capacidades individuales para afrontar el riesgo. Algunas de las enseñanzas fueron:

- » Ser más fuerte
- » Darme cuenta de que soy más fuerte de lo que pensé
- » Tengo poder
- » A tener calma y tomarme el tiempo para analizar
- » Alzar la voz y no quedarme callada
- » Confianza en mí misma y otros
- » Confiar en mi intuición

Llama la atención esta frase: «**Me enseñó que tengo que confiar en mi miedo**». Efectivamente, el miedo que experimentamos se vuelve nuestro aliado en seguridad, porque nos alerta de que hay algo que no está bien. Tomar acción –y con esto quiero decir que debemos darnos permiso de sentir miedo, analizarlo y tomar decisiones– es la muestra clara de que hemos podido formar como capacidad de respuesta, una conciencia individual de riesgo.

Confiar y desconfiar como un ejercicio constante, donde se empieza por fortalecer un proceso autónomo y se va discerniendo en quién puedo depositar información, a quién puedo solicitar ayuda, cómo y cuándo; así como a identificar a los contrarios y a quienes pueden ser agresores potenciales.

De manera operativa, se incorporan acciones como:

- » Buscar información
- » Hacer análisis de contexto y mapeo de actores para prever escenarios y saber qué hacer
- » Ser más observadora
- » El riesgo me ha enseñado a ser consciente de poner atención
- » Tener que enfrentar lo que se está viviendo
- » Tener mejores protocolos de seguridad

La conciencia de riesgo nos permite volvernos analistas de riesgo. Pensar en el contexto, recabar noticias, escuchar a todos los actores involucrados, hacernos preguntas sobre los intereses de cada parte y discernir cuando resultamos incómodas o indeseables para grupos con poder o tomadores de decisiones.

No se trata de realizar solo diagnósticos y análisis, también nos procuramos protocolos de seguridad. Estos los podemos definir como los pasos que realizamos una vez que detectamos que somos víctimas de una amenaza o cuando estamos viviendo un incidente de seguridad o situación de urgencia que pone en peligro nuestra vida, integridad, libertad o la de nuestra familia o grupo de trabajo, organización o colectivo.

Llevando la prevención a la práctica, las mujeres empiezan a controlar:



Estas son solo un puñado de las prácticas que se vuelven relevantes, ya que la prevención nos exige una cambio en nuestros comportamientos y rutinas que pueda anticipar peligros y amenazas. Estos cambios se viven en diferentes dimensiones, a nivel individual, familiar y colectivo.

Te proponemos el siguiente ejercicio para revisar comportamientos de seguridad. Ten en cuenta que **V** equivale a **vulnerabilidad** y **C** a **capacidad**.

RUTINAS

		Pregunta	Sí	No
1	V	Salgo a la misma hora de mi casa.		
2	V	Casi siempre llego a mi sitio de trabajo a la misma hora.		
3	V	Hago compras en el mismo lugar.		
4	V	Almuerzo, ceno o deparo con mis amigos en el mismo sitio.		

5	V	Sigo la misma rutina en mis desplazamientos.		
6	C	Al salir y entrar a mi casa, cierro con llave.		
7	V	Me desplazo en las noches.		
8	V	Viajo o me desplazo sola/o.		
9	V	Duermo en los trayectos.		

Escribe otras rutinas seguras

MEDIOS

		Pregunta	Sí	No
10	C	Mi casa está bien iluminada.		
11	C	Tengo minutos para llamar siempre en mi celular.		
12	C	Mi familia tiene minutos para llamar siempre en el celular.		

Escribe otros medios para tu seguridad

MEDIDAS DE COMUNICACIÓN

		Pregunta	Sí	No
13	C	Mi familia conoce mi situación.		
14	C	Tengo números en mi celular para hacer llamadas de emergencia.		
15	C	Siempre hay alguien de mi familia o mi colectivo que sabe dónde estoy, cuál es mi itinerario y me comunico con esta persona para informarle cómo van mis desplazamientos.		
16	C	Conozco a mis vecinos, están enterados de mi labor y son parte de mi red de protección.		
17	V	Si recibo un mensaje de amenaza de manera directa, contesto en el mismo tono.		
18	C	Previamente, tengo claro el lenguaje que debo emplear en cada reunión a la que asisto.		
19	C	Previamente, tengo clara la información que voy a compartir en cada reunión a la que asisto.		

Escribe otras acciones de comunicación

PREPARACIÓN / PLANEACIÓN

		Pregunta	Sí	No
20	C	Mis desplazamientos son seguros		
21	C	Conozco las medidas de seguridad del lugar donde trabajo-permanezco.		
22	C	Conozco las medidas de seguridad pactadas con los vecinos.		
23	C	Tengo un plan-protocolo de seguridad con compañeras del colectivo.		
24	C	Me encargo de verificar cuáles son las rutas de ingreso y salida de las búsquedas y tengo un plan B con el colectivo si alguna de las rutas es bloqueada o si encontramos amenazas durante la búsqueda.		
25	C	Cuando llego a un lugar diferente a mi pueblo, colonia o ciudad, identifico claramente los lugares donde me debo dirigir en caso de sufrir algún tipo de situación de riesgo.		
26	C	Antes de salir de viaje de trabajo, realizo una reunión en la cual tratamos el tema de seguridad y verificamos los teléfonos del protocolo de emergencia.		
27	V	Como estoy en una reunión con presencia de autoridades, no me preocupo por tener un plan de seguridad.		

Escribe otras acciones de planeación para tu seguridad

HABILIDADES PARA ENFRENTAR EL RIESGO

		Pregunta	Sí	No
28	C	He estado antes en situaciones de riesgo.		
29	V	Si tengo miedo durante un viaje o diligencia, me espero a que se me pase y continúo con mi trabajo.		
30	C	Sé identificar amenazas de otras compañeras.		
31	C	Cuando participo en una reunión, identifico claramente a las y los participantes y pido que las personas que no conozco se identifiquen.		
32	V	Dejo que tomen fotos en las reuniones donde participo.		
33	C	Identifico claramente a las autoridades con las que puedo contar dentro de mi red de protección.		

Escribe otras habilidades para enfrentar el riesgo

MEDIDAS DE SEGURIDAD SOBRE CUIDADO DE LA INFORMACIÓN

		Pregunta	Sí	No
34	C	Cuido la información física (papeles, expedientes) que hace parte de mi ejercicio de liderazgo o representación.		
35	C	Cuido la información que manejo en la computadora y por redes sociales (internet).		

Escribe otras medidas sobre cuidado de la información

Puedes evaluar los resultados del ejercicio contando cuántas vulnerabilidades y capacidades tuviste. Cuando respondes una vulnerabilidad (V) como negativa esta equivale a una capacidad y, al contrario, cuando respondes una capacidad (C) como negativa esta se vuelve una vulnerabilidad.

El resultado óptimo es tener más capacidades que vulnerabilidades en materia de comportamientos seguros.

El cuidado resulta fundamental para desarrollar una conciencia de riesgo. En este sentido, no solamente debemos considerar medidas de autoprotección, sino de autocuidado y cuidado colectivo.

Sobre el cuidado, las participantes nos dijeron

- » **Debo cuidarme en todos los ámbitos:** físico, mental, espiritual.
- » **Construir redes** de cuidado.
- » **Cuidar a otras** compañeras.
- » Incorporar formas de **autocuidado** y cuidado colectivo.
- » **Comunicar** más.
- » **Pedir ayuda** cuando es necesario.
- » A **gestionar** mejor lo vivido.
- » **Ahora soy más cuidadosa**, ya no me dejo tan fácil.

Hay muchas facetas del cuidado, pero algunas de las que no somos tan conscientes son: nuestra manera de expresarnos, el cuidado de nuestra identidad y visibilidad (grado de exposición al riesgo), la forma como interpelamos a las autoridades o a terceros que podrían tener intención de causarnos daño o de buscar que interrumpamos nuestras labores.

Un buen escudo de protección lo podemos construir con nuestro lenguaje y con ejercicios de planeación de reuniones, diálogos y entrevistas, donde decidamos con antelación qué información brindar y cuál reservar.

Pensar la seguridad es más fácil y más provechoso si lo hacemos de manera colectiva. En los grupos focales, en ese ejercicio colectivo recibimos los siguientes aportes:

- 
- » Necesidad de **organización y autocuidado** colectivos.
 - » Reto de generar una **red dentro y fuera** de mi estado.
 - » Saber que **los aliados sí existen**.
 - » Tener **redes sociales**.
 - » **Construir** y acompañarme en **colectivo**.
 - » **Permitir vulnerarme** con mi círculo de ayuda.
 - » El riesgo me enseñó que **en redes somos más fuertes**, que puedo sentirme segura, entendida y acompañada por mujeres que han pasado por violencias y están en la lucha.
 - » El riesgo me mostró que **no estoy sola**.
 - » Otras han pasado por esto y **nos podemos acompañar**.

Piensa por un momento cuánto tiempo dedican en tu organización, red o colectivo a dialogar sobre el riesgo, la protección, el autocuidado y la seguridad. Evalúa si este tiempo es suficiente y permite compartir buenas prácticas.

Una reflexión final sobre las mujeres en búsqueda de justicia

Hace muchos años, cuando las mujeres comenzaron a pensar que tenían derechos y que estos debían ser incorporados en los acuerdos sociales, las constituciones y las leyes de los estados, florecieron diferentes discursos que fueron los precursores de las reivindicaciones, capacidades y libertades que hoy disfrutamos las mujeres en muchas sociedades.

Mary Wollstonecraft, en su obra “Vindicación de los derechos de la mujer” (1792), estableció los argumentos de la desigualdad entre hombres y mujeres sobre los cuales estaba determinado reconocer que las mujeres eran inferiores a los hombres. En esta obra se apela a reconocer que el orden social está basado en la racionalidad y esta autora ayudó a establecer las bases del feminismo liberal.

Ella decía:

[...] con la debida consideración y el razonamiento público abierto, habría un acuerdo general sobre la importancia de reconocer los derechos de la mujer y este sería un mejoramiento de la justicia social, [...] los derechos de la mujer serían derechos legítimos.

Hoy en día aceptamos sin mayor esfuerzo este planteamiento, pero el camino de acceso a la justicia que tuvo que transitar implicó siglos de lucha. Si nos detenemos a pensar sobre esto, hay una consideración fundamental que exigimos a las democracias en materia de justicia:

«No solo debe hacerse justicia, sino verse que se ha hecho justicia [...] si una decisión judicial inspira confianza y apoyo en general, entonces es muy probable que sea fácilmente ejecutada. La justicia debe poder soportar el escrutinio público».

En México, las mujeres tenemos derechos y leyes positivas que los reconocen. Sin duda, la Ley General de Acceso a las mujeres a una Vida Libre de Violencia es una muestra de esto. Aun así, las mujeres seguimos enfrentando prácticas sociales de discriminación, abuso y desigualdad, y esto también se refleja en las brechas y barreras de acceso a la justicia que enfrentamos.

Para las mujeres, todavía es necesario exigir el escrutinio público sobre leyes, acciones y omisiones que van en contra de sus derechos. Hay que deslegitimar la injusticia y las prácticas que violentan y entorpecen el acceso real a la justicia.

También hay que señalar los riesgos, las amenazas y todos los factores de exclusión, estigmatización y prejuicios que vulneran a las mujeres que luchan por la justicia. Es necesario hacerlo consciente, público e inaceptable.

07 Mecanismos de protección y medidas de acompañamiento



En México, el sistema de justicia y de seguridad ha desarrollado una serie de recursos y mecanismos para proteger y apoyar a las víctimas de delitos y violaciones graves a derechos humanos. Estos mecanismos están diseñados para garantizar la seguridad, la justicia y la asistencia integral, ayudando a las víctimas a enfrentar los retos que atraviesan y facilitando su recuperación. A continuación, se desglosa en detalle cómo funcionan estos recursos y cómo puedes acceder a ellos.

Medidas de protección ante jueces de control:



- Son órdenes judiciales que protegen a las víctimas en riesgo.
- Solicitud realizada por la víctima o su representante legal al Ministerio Público.
- Incluyen órdenes de alejamiento, protección policial y modificación de rutinas.
- Decisión tomada por un juez, basado en el nivel de riesgo.

Mecanismos de protección federal:



- Programas nacionales para protección de víctimas.
- Ejemplos incluyen el programa de protección de testigos y fiscalías especializadas.
- Acceso mediante denuncia formal y solicitud de protección.

Mecanismos de protección estatal:



- Cada estado ofrece sus propios mecanismos de protección.
- Ejemplos incluyen comisiones de atención a víctimas y refugios seguros.
- Acceso mediante comisiones estatales de víctimas y autoridades locales.

Medidas de acompañamiento:



- Servicios adicionales para la recuperación de víctimas.
- Incluyen asesoría legal, apoyo psicológico y servicios médicos.
- Acceso a través de asesoría jurídica, instituciones de salud y organizaciones civiles.

Medidas de protección ante jueces de control

¿Qué son?

Las medidas de protección ante jueces de control son órdenes judiciales que buscan garantizar la seguridad de las víctimas cuando están en riesgo debido a un delito.

Estas medidas son solicitadas por las víctimas o sus representantes legales y son decididas por un juez de control, quien evalúa el nivel de riesgo y decide sobre las acciones a tomar.

¿Cómo solicitarlas?

Identifica tu riesgo: para solicitar medidas de protección, debes demostrar que estás en peligro. Este riesgo puede derivarse de amenazas, agresiones físicas, hostigamiento o cualquier otra situación que comprometa tu seguridad.

- 1. Prepara tu solicitud:** pide al Ministerio Público –en conjunto con tu asesoría jurídica– que realicen la solicitud ante juez de control, donde se incluya una descripción detallada de las amenazas recibidas, los eventos recientes que incrementan el riesgo y cualquier evidencia relevante, como mensajes, testimonios o reportes médicos.

Es recomendable que tu asesoría jurídica te asista en este proceso para asegurar que todos los aspectos legales estén correctamente cubiertos.

- 2. Espera la decisión:** el juez evaluará la solicitud con base en la evidencia presentada y tomará una decisión sobre si concede las medidas de protección. La decisión dependerá del nivel de riesgo y de la situación específica de la víctima.

¿Qué tipo de medidas pueden otorgarse?

1. **Orden de alejamiento:** prohíbe al agresor acercarse a la víctima, estableciendo una distancia mínima.
2. **Protección policial:** asigna vigilancia o escolta policial para garantizar la seguridad de la víctima en sus desplazamientos y actividades diarias.
3. **Modificación de rutinas:** implementa cambios en los horarios y actividades de la víctima para minimizar el riesgo de contacto con el agresor.

Mecanismos de protección federal

¿Qué son?

Los mecanismos de protección federal son programas y servicios implementados por el gobierno federal para ofrecer protección y apoyo a víctimas en todo México.

Estos mecanismos están destinados a abordar casos que requieren intervención a nivel nacional y a proporcionar recursos adicionales para garantizar la seguridad de las víctimas.

Ejemplos de mecanismos federales:

1. **Programa de protección de testigos:** protege a personas que colaboran con las autoridades en investigaciones y juicios, brindándoles seguridad para evitar represalias.
2. **Fiscalías especializadas:** designadas para casos de delitos graves; los fiscales cuentan con la experiencia y los recursos necesarios para manejar casos de alto riesgo y garantizar una adecuada persecución penal.

¿Cómo acceder a ellos?

1. **Denuncia el delito:** presenta una denuncia formal ante las autoridades competentes. La denuncia es el primer paso para acceder a programas de protección federal.
2. **Solicita protección:** puedes solicitar protección a través de las autoridades o mediante tu asesoría jurídica, quien puede gestionar la petición ante las instancias federales correspondientes.
3. **Cumple con los requisitos:** dependiendo del mecanismo, podrías necesitar cumplir con ciertos requisitos, como proporcionar pruebas de riesgo o colaborar con las investigaciones.

Mecanismos de protección a nivel estatal

¿Qué son?

En México, cada estado dispone de sus propios mecanismos de protección y apoyo para las víctimas. Estos recursos varían de un estado a otro y están diseñados para atender las necesidades específicas de las víctimas en cada región.

Ejemplos de mecanismos estatales:

1. **Comisiones de atención a víctimas:** instituciones estatales que brindan apoyo integral, incluyendo asesoría legal, apoyo psicológico y asistencia social a víctimas de delitos.
2. **Red de albergues y refugios:** espacios seguros donde las víctimas pueden recibir protección temporal y asistencia mientras se resuelve su situación.

¿Cómo acceder a ellos?

- 1. Acude a la Comisión Estatal de Víctimas:** localiza la oficina de la comisión en tu estado y solicita asistencia. Estas comisiones ofrecen apoyo en diversas áreas y pueden dirigir a las víctimas hacia otros recursos disponibles.
- 2. Solicitud de ayuda en refugios:** identifica refugios y albergues en tu estado que ofrezcan protección y apoyo. Puedes recibir información sobre estos lugares a través de la comisión estatal, en los centros de justicia para las mujeres o de organizaciones civiles locales.
- 3. Consulta con autoridades locales:** las autoridades locales, como la policía o los servicios sociales, pueden orientarte hacia los recursos y programas de protección disponibles en tu estado.

Medidas de acompañamiento

¿Qué son?

Las medidas de acompañamiento son servicios adicionales destinados a apoyar a las víctimas en su recuperación y reintegración después de haber sufrido un delito. Estas medidas abarcan varios tipos de apoyo desde asistencia legal hasta cuidados médicos.

Tipos de acompañamiento:

- 1. Asesoría legal:** servicios proporcionados por profesionales especializados del derecho, que te ayudarán a entender el proceso judicial y a defender tus derechos de manera efectiva.

2. **Apoyo psicológico:** terapias y consejería para ayudarte a superar el hecho victimizante causado por el delito. Este apoyo es crucial para la recuperación emocional y mental de las víctimas.
3. **Servicios médicos:** atención médica especializada para tratar lesiones físicas o problemas de salud resultantes del delito, garantizando una adecuada rehabilitación.

¿Cómo acceder a estos servicios?

1. **Consulta a tu asesoría jurídica:** puede recomendarte servicios de apoyo legal y psicológico adecuados a tus necesidades.
2. **Acude a instituciones de salud:** busca atención médica en centros especializados en trauma y violencia. Muchas instituciones ofrecen servicios gratuitos o subvencionados para víctimas de delitos. Este servicio también lo brindan las comisiones de víctimas.
3. **Contacta organizaciones civiles:** diversas ONG y organizaciones no gubernamentales ofrecen apoyo psicológico y asesoría legal gratuita. Puedes buscar estas organizaciones a nivel local o nacional.



Instituciones a las que podrías acercarte a solicitar medidas de protección y de acompañamiento

Sistema Nacional de Protección a Víctimas (SNPV)

El Sistema Nacional de Protección a Víctimas es una entidad crucial dentro del marco de protección en México. Su objetivo es ofrecer medidas de protección a las víctimas de delitos graves y a quienes puedan estar en riesgo debido a su participación en el proceso penal.

Servicios ofrecidos por el SNPV incluyen:

Protección personal: medidas de seguridad física, como escoltas y vigilancia, para proteger a las víctimas y a sus familiares.

Reubicación temporal: opciones de traslado y alojamiento seguro en caso de que el riesgo sea inminente.

Asistencia legal: apoyo en la gestión de recursos legales y asesoramiento durante el proceso judicial.

Apoyo psicológico: terapia y apoyo emocional para ayudar a las víctimas a manejar el trauma y el estrés derivados de la situación.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

La CNDH juega un papel fundamental en la protección y promoción de los derechos humanos en México. Además de recibir y atender quejas relacionadas con violaciones a los derechos humanos, la CNDH ofrece servicios de acompañamiento a víctimas de violaciones graves por parte de autoridades o particulares.

Servicios ofrecidos por la CNDH incluyen:

Orientación y asesoría jurídica: información sobre derechos y procedimientos legales disponibles.

Iniciar expedientes de queja: donde se analizarán las violaciones a derechos humanos que se han relatado y con base en pruebas determinarán el expediente.

Recomendaciones: emisión de recomendaciones a las autoridades para que se tomen medidas correctivas y se garantice la justicia.

Intervención en casos de violación de derechos humanos: investigación de quejas y asistencia en la búsqueda de justicia.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)

El INMUJERES se centra en la protección de mujeres víctimas de violencia, incluyendo violencia de género y feminicidios. Ofrece diversos servicios destinados a apoyar a las mujeres afectadas y garantizar su bienestar.

Servicios ofrecidos por INMUJERES incluyen:

Centros de atención integral para las mujeres: espacios que brindan atención psicológica, médica y legal.

Líneas de atención y apoyo: teléfonos de emergencia y líneas de ayuda para orientación y apoyo inmediato.

Programas de prevención y sensibilización: iniciativas para prevenir la violencia y promover la igualdad de género.

Fiscalías especializadas en delitos de violencia de género

Las fiscalías especializadas en delitos de violencia de género se encargan de investigar y procesar casos de violencia contra mujeres y grupos vulnerables. Estas fiscalías están capacitadas para manejar casos sensibles con la debida perspectiva de género.

Servicios ofrecidos por las fiscalías incluyen:

Investigación especializada: enfoque especializado en delitos de violencia de género para garantizar una investigación exhaustiva.

Protección y seguridad: coordinación con otras autoridades para garantizar la seguridad de las víctimas durante el proceso judicial.

Apoyo psicológico y social: referencias a servicios de apoyo psicológico y social durante y después del proceso legal.

Organizaciones de la sociedad civil y ONG

Diversas organizaciones no gubernamentales y grupos de la sociedad civil ofrecen apoyo valioso a las víctimas de delitos y violaciones graves de derechos humanos.

Servicios ofrecidos por ONG incluyen:

Apoyo psicológico y terapéutico: terapias individuales y grupales para ayudar a las víctimas a superar el trauma.

Asesoría legal y apoyo jurídico: orientación y asistencia en la tramitación de denuncias y procedimientos legales.

Refugios y casas de acogida: espacios seguros para mujeres y personas en situación de riesgo.

Programas de reinserción social: asistencia para la re-integración laboral y social de las víctimas.

Medidas de protección a nivel estatal y local

Además de los mecanismos a nivel federal, en cada estado y municipio existen sistemas de protección y apoyo a las víctimas, que pueden incluir:

En cada entidad federativa, se encuentran los Centros de Justicia para las Mujeres; llamadas LUNAS, en el caso de CDMX.

Servicios ofrecidos a nivel estatal y local incluyen:

Unidades especializadas en víctimas: equipos de apoyo en fiscalías y centros de atención para víctimas.

Programas de protección estatal: medidas de protección proporcionadas por las autoridades locales.

Servicios de acompañamiento local: apoyo comunitario y programas de prevención a nivel local.



Conocer y acceder a estos recursos es esencial para garantizar tu seguridad y bienestar.

No dudes en buscar ayuda y utilizar los recursos disponibles para asegurar tu protección y continuar con la defensa de derechos humanos

08 Medidas individuales y colectivas para la protección y el autocuidado

En los grupos focales realizados, las mujeres hemos reafirmado la idea de que la utopía y la esperanza están construidas a base de alternativas, de otras formas de cuidarnos y protegernos de manera individual y colectiva que se viven y se realizan en presente, es decir, que esos otros mundos con lo que soñamos ya existen, aun cuando esto no suceda a gran escala, por ejemplo, cuando descubrimos que hay pequeños grupos de mujeres organizadas cuidándose a través de múltiples estrategias, desprivatizando y politizando el cuidado como una política necesaria para el sostenimiento de las demandas y luchas.

También encontramos que los cambios materiales en nuestra manera de caminar por esta vida han sido producidos por dos niveles esenciales: las prácticas y los saberes.

Identificamos como prácticas todas **aquellas acciones que hemos adoptado para cuidarnos a nosotras mismas y a las demás**, muchas veces estas prácticas las vamos adquiriendo de la observación y convivencia con otras personas, lo que va robusteciendo nuestras estrategias de cuidado, por ejemplo, algunas de nosotras hemos incorporado el tomar la fotografía de las placas y número de unidad o modelo del vehículo cuando abordamos un taxi para enviarla a nuestros contactos de confianza.



Por otro lado, los saberes son el conocimiento profundo que las experiencias nos han ayudado a formar y que nos han permitido vivir con mayor libertad y despojarnos de culpas asociadas a la vivencia de eventos violentos o traumáticos. Durante los grupos focales encontramos que las experiencias de violencia son una característica común a todas las mujeres que participamos y que, muchas veces, este tipo de acontecimientos tienen un efecto aislante y de culpabilidad, que merma nuestra salud y seguridad personal de múltiples maneras. Los saberes que nos acompañan y que compartimos en este capítulo son producto de la sabiduría construida en el abrazo y escucha entre mujeres.

Antes de presentar los saberes y prácticas es necesario mencionar que hay una obligación innegable del Estado para garantizar la seguridad de las mujeres que enfrentan procesos de justicia tras haber sido víctimas, ellas o sus familiares, de algún delito. Lo mencionamos porque muchas de las prácticas de seguridad más obvias y evidentes son contar con protección del Estado, recibir atención empática, urgente, diligente y eficaz de las autoridades responsables de ello, lo cual sabemos, en la realidad no ocurre de esa manera en la mayoría de los casos, por lo que la primera práctica ciudadana y la más importante es continuar con las exigencias para que las instituciones cuenten con los recursos materiales y no materiales necesarios para que recibamos atención de calidad y para que nuestros derechos sean garantizados plenamente.

Además de esa anotación evidente, existe otro tipo de atención indispensable que tiene que ver con contar con los medios económicos necesarios para la construcción de seguridad. Las mujeres que han sido víctimas de algún delito o que sus familiares lo han sido, suelen ver su situación de vulnerabilidad agravada por la falta de acceso a derechos básicos como la educación, el trabajo, la vivienda, la seguridad social o la salud.

En la conversación reflexionamos sobre las diferentes estrategias entre las compañeras que tienen mayor y menor acceso a recursos económicos. Estas reflexiones nos llevaron a reconocer que hay una necesidad material ligada a la protección y que, ante el fracaso del Estado para proteger a todas las personas y reducir la desigualdad, la comunidad suele ser quien suple estas carencias a través del apoyo económico mediante donaciones, rifas, préstamos, etc., lo que reafirma la idea de que la colectividad nos salva.

Prácticas ciudadanas de protección y cuidados

Hemos organizado las prácticas ciudadanas propuestas en el nivel individual y colectivo, reconociendo que la seguridad y el cuidado dependen de todas y todos.



les has puesto, o las letras que tiene en su marco, de esta manera se dificulta el poder ubicarnos.

- » En la medida de lo posible, tratar de no moverme sola. Ir acompañada a diligencias, búsquedas, protestas y todo tipo de acciones.
- » Si te mueves en bicicleta para ir a marchas o diligencias, es buena idea cubrirla con papel para que no puedan identificar sus señas particulares como el color o las calcomanías que
- » En los casos donde sea posible, se recomienda tomar cursos de defensa personal que te permitan saber defenderte en caso de una agresión o que te ayude a ganar confianza y seguridad en la capacidad de respuesta de tu cuerpo ante situaciones imprevistas.
- » El cuidado nos invita a pensar en las necesidades de nuestro cuerpo y nuestra cabeza, por ello algunas compañeras recomendaron el contar con atención psicológica para hacer frente a los procesos de exigencia de justicia y, en el caso de afectaciones físicas, recurrir a las opciones de salud que cada persona prefiera, como la medicina tradicional o la medicina homeopática.
- » Consideramos indispensable contar con un fondo de emergencia para casos extraordinarios en los que necesitemos trasladarnos o dejar nuestros hogares por unos días, este fondo de emergencia puede incluir más allá del recurso económico, los contactos de personas u organizaciones aliadas que podrían apoyarnos.

- » Resulta de mucha utilidad tener a la mano documentos o información importante para casos de emergencia. Sabemos que en situaciones de terremotos puede ayudar a las personas a mecanizar su actuación, por ejemplo, tener un par de tenis junto a la cama y poner junto a la puerta la mochila de emergencias con documentos importantes, una muda de ropa, agua, comida enlatada, una batería externa, una linterna, etc. Lo mismo sucede en situaciones donde vivimos bajo riesgo, tener nuestra información resguardada y segura, y pensar previamente en qué haríamos en caso de emergencia ayuda a disminuir la probabilidad de paralizarnos ante lo intempestivo.



Alternativas
colectivas

- » Cuando asistamos a diligencias o tengamos que desplazarnos, designar previamente a un grupo encargado de monitorearnos, **con quienes debaremos de compartir:**
- Nuestra ubicación en tiempo real
 - Fotos de cómo vamos vestidas
 - Fotos de las placas (y número de unidad en el caso de patrullas, camiones y taxis) de los vehículos en los que nos desplazamos. Además, compartir, de ser posible, el nombre y foto del o la conductora.
 - Resulta útil tener algún acuerdo con el grupo de monitoreo como comunicarme con ellas al menos cada dos horas y, en caso de transcurrir esta cantidad de tiempo sin recibir noticias más, activar algún protocolo de emergencia previamente convenido.
- » Es importante contar con una bitácora de incidentes de seguridad donde se registren todas las situaciones a las que nos hemos enfrentado sin importar su gravedad, por ejemplo, si hemos recibido ataques cibernéticos en los que se haya intentado hackear nuestros correos electrónicos o redes sociales, si alguna de nuestras compañeras ha sido seguida en la vía pública, si algún funcionario público nos ha amenazado.

Consideramos que los apartados **mínimos que debe contener la bitácora** son los siguientes:

- Fecha
- Tipo de incidente
- Narración de los hechos
- Persona o grupo de personas de la organización o colectivo involucradas en el incidente
- Responsables o posibles responsables del incidente
- Relación de este incidente con otros previamente ocurridos
- Acuerdos y medidas de protección a implementar para aumentar la seguridad
- Seguimiento (qué ha ocurrido en relación a este incidente algunos días o semanas después)

- » A algunas compañeras les ha funcionado utilizar otros servicios de mensajería más seguros como Signal en lugar de WhatsApp. También se recomienda utilizar chats que se destruyen cada 24 horas y ponerles nombres que no tengan relación con las actividades que realiza el colectivo u organización, por ejemplo, que el chat tenga por nombre “Club del té de las cinco” en lugar de “Manifestación feminicidio Evelyn”.
- » Otra opción indispensable es contar con un plan de riesgo al interior de nuestras organizaciones o colectivos, que consideren:
 - Los principales escenarios de amenaza o ataques a los que podríamos enfrentarnos.
 - Trazar la ruta que ejecutaremos en cada escenario de riesgo, a quién llamaríamos, en dónde resguardaríamos a las personas en riesgo, qué medios y caminos usaríamos para traslados, qué mensajes difundiríamos en caso de ser necesario.
 - Tener el número directo de alguna autoridad, dependencia u organización aliada que podría brindarnos seguridad en caso de necesitarla.

- » A nivel organizacional, también resulta necesario tener un fondo con recursos económicos para emergencias y la información más importante resguardada de forma física o digital, principalmente cuando se enfrentan amenazas digitales.

Saberes y conocimientos internos

En el capítulo sobre conciencia del riesgo, en un apartado se habla sobre los aprendizajes que construimos después de enfrentar riesgos o situaciones donde se han vulnerado nuestros derechos. En este punto, es necesario mencionar que en estas situaciones suelen haber aprendizajes involuntarios asociados al trauma, por ejemplo, cuando hemos sido revictimizadas y asumimos que tuvimos responsabilidad en lo que hemos sufrido porque las primeras personas a las que hemos narrado lo sucedido (autoridades, familiares, amigos, etc.) nos hacen preguntas como: ¿y por qué fuiste sola?, ¿por qué ibas vestida así?, ¿por qué no corriste?, ¿por qué dejaste a tu hijo salir de noche?

Estos son algunos ejemplos, pero las posibilidades de revictimización son infinitas y con ello, el riesgo de que construyamos una versión de los hechos en la que nosotras somos responsables de las acciones de otro u otros que quisieron dañarnos. En estos casos, las creencias que se forman internamente a partir del trauma pueden moldear nuestra manera de pensar, de vivirnos y de experimentar el mundo.

Pero existen otros aprendizajes, muchos de ellos formados a partir de procesos de deconstrucción en los que desaprendemos lo que nos ha hecho daño y, en muchos casos, estos otros aprendizajes y saberes germinan en comunidad, en espacios de diálogo y escucha en los que nos acercamos a las experiencias de otras mujeres que han vivido situaciones similares a las nuestras y donde encontramos en sus palabras y en su ejemplo la fuerza para desarticular la culpa que se ha instaurado en nuestros cuerpos.

En los grupos focales tuvimos la oportunidad de compartir los valiosos aprendizajes que hemos forjado en el duro camino de desarticular la culpa y que de muchas maneras nos han salvado, ¿de qué?, nos han salvado de rendirnos, de odiarnos, de abandonarnos a la desconfianza y al miedo, y es por esto que creemos que podrían ser de utilidad para mujeres que, al igual que nosotras, enfrentan procesos de exigencia de justicia.

La rabia y la indignación son legítimas:

A pesar de las voces que nos llaman locas por gritar, por romper, por actuar, por conspirar, por organizarnos, sabemos que tenemos derecho a nuestra rabia y a nuestra indignación y que estas nos sirven como motor para mantener nuestra lucha. En palabras de Judith Butler:

No hay olvido; no hay fin para esta exigencia de justicia; para todos nosotros, el acto de duelo y la lucha para resistir van de la mano. Si olvidamos que estamos de duelo, nos convertimos en puros recipientes de rabia. Si olvidamos convertir nuestra rabia en una exigencia de justicia, nos convertimos en pura destrucción frente a la destrucción. Si nos entregamos a la aflicción, perdemos la rabia que necesitamos para la exigencia de justicia y para el futuro político de libertad.

La lucha se fortalece en colectivo:

La supervivencia de nuestros movimientos, de nuestras organizaciones, de nuestras demandas, ha estado sostenida por la colectividad, con quienes podemos compartir el dolor y la esperanza, y quienes permiten que sigamos caminando.

Nadie debe saber qué hacer y cómo actuar ante la violencia:

Hay un carácter disruptivo, sorpresivo e intempestivo en la violencia que explica las fallas en nuestro actuar. Por ello, debemos recordarnos entre nosotras y a nosotras mismas que ante esto no hay reproche ni culpa posible, nadie tendría por qué saber cómo actuar ante la violencia, porque estos son hechos que jamás debieron haber ocurrido, que no se encuentran en el continuo de la vida al que hemos sido acostumbradas, porque no es normal y esto implica que, en su momento, hicimos lo que pudimos con las herramientas y conocimientos que teníamos, solo eso.

Colectivizar la experiencia ayuda al proceso de sanar las heridas:

Existe un ejemplo que nos inspira y que por ello compartimos con frecuencia. Al inicio de la mal llamada guerra contra las drogas, las víctimas de diversos delitos comenzaron a acumularse en los pueblos y ciudades de este país, pero en las noticias, la minoría era nombrada como daños colaterales y la gran mayoría eran criminalizados y asociados a grupos delictivos, la minimización de su dolor y el estigma que se les impuso provocó que el silencio se instaurara en el país.

Hacia finales del sexenio de Felipe Calderón vimos cómo las víctimas y sus familiares comenzaban a hablar, a tomar las calles, a marchar y protestar y fue en el alarido colectivo, en la mirada adolorida del y la otra, en el reconocimiento de las heridas comunes que las personas pudieron transformar el lugar de víctimas por el de personas sujetas de derechos que identificaron el carácter político de lo que antes habían considerado dolores privados. Ejemplos como este hay muchos; entre víctimas de violencia sexual, víctimas de desaparición o de feminicidio, la fórmula permanece inalterable: hablar y poner las vivencias en común permite organizar la rabia y construir alternativas de justicia.

Es necesario y válido descansar, pedir ayuda, respirar, pausar y seguir caminando a nuestro propio modo y ritmo:

Los movimientos de víctimas y defensoras de derechos humanos no están exentos de presentar situaciones de violencia al interior. Somos personas humanas y el carácter urgente y legítimo de nuestra lucha nos puede hacer perder de vista que también necesitamos de cuidados. Esto ocurre con frecuencia porque la militancia, en su acepción más tradicional, parece no tener espacio para el descanso, la pausa, el disfrute o el placer. Los feminismos nos han recordado, con la frase atribuida a Emma Goldman, **“Si no puedo bailar, tu revolución no me interesa”**, la importancia de hacer espacio para la alegría, la ternura y el apapacho en nuestros movimientos y que ello no le resta validez a nuestra lucha ni disminuye nuestra posibilidad de tener resultados positivos, al contrario, es necesario hacer del camino algo disfrutable y pausado para que este sea sostenible en el tiempo.

Podemos descansar porque la lucha continúa por otras:

Aunado al saber anterior, en este se hace referencia a quitarnos del centro de las luchas, restarnos importancia o protagonismo dentro del movimiento nos permitirá descubrir que, si necesitamos descansar y apartarnos, los logros no serán revertidos por nuestra ausencia ni la lucha retrocederá porque nosotras no estemos. Qué alivio descubrir que las cosas no dependen solo de nosotras mismas, porque para eso hay tantas compañeras más impulsando y sosteniendo las causas comunes.

Es normal sentirse solas o culpables, pero hay muchas pasando por procesos similares:

Como ya se ha mencionado, durante los grupos focales la mayoría de las mujeres que participamos experimentamos una sensación de alivio y fortaleza al reafirmar que no estamos solas tratando de cambiar al sistema. Es lamentable comprobar el carácter generalizado de la violencia, saber que en todos los estados se repetían situaciones de amenazas, abusos, desapariciones, feminicidios, actos de discriminación, acoso sexual, etc. Pero junto a esta terrible constatación también nos dimos cuenta de que la mayoría de las mujeres sentimos culpa y que hay un espacio de libertad y autoafirmación esperándonos del otro lado.

El sistema es el que está mal, no nosotras:

A veces se nos olvida que nadie nos enseñó a vivir en comunidad, a compartir el poder, a construir relaciones horizontales, a ejercer liderazgos participativos, a confiar en la colaboración y mucho menos a sostener luchas colectivas y procesos de exigencia de justicia. Por eso lo recordamos en estas líneas, porque necesitamos ser más benevolentes y comprensivas con nosotras mismas, porque estamos aprendiendo a jugar distinto en el mismo tablero (sistema criminal y terrible) en el que hemos nacido y vivido toda nuestra vida.

Existen muchos tipos de justicia:

Araceli Osorio, defensora de derechos humanos y madre de Lesvy, reflexiona sobre la justicia en el “Antimanual sobre enfoque psicosocial y trabajo con víctimas de la violencia y violaciones a los derechos humanos” de Ximena Antillón. En sus palabras:

Cuando hablamos de que la justicia no nos alcanza, hablamos de que es una justicia que no nos representa, una justicia que no nos tomó en cuenta. Una justicia que no nos toma en cuenta a la hora de tomar decisiones, a la hora de investigar, a la hora de procesar, a la hora de juzgar, a la hora de sentenciar. No nos toma en cuenta. Entonces, para nosotras eso no es justicia [...]. Esta justicia que no hemos construido nosotras, que no ha incluido nuestros testimonios, nuestros dolores, nuestros reclamos y nuestra experiencia para arrojar un modelo diferente, pues no la reconocemos como propia y, por lo tanto, no la reconocemos como justicia. Porque el término puede estar en un diccionario, pero si le preguntan a Araceli, si le preguntan a cualquier otra persona que ha sufrido un agravio de esta naturaleza, pues para nosotras, decimos que la justicia solo puede ser justicia cuando nos incluye y cuando es colectiva.

[...] con mucho acompañamiento, mucho amor, mucha ternura, le vamos diciendo a este sistema: uno, que refrendamos que esta justicia no sirve y dos, si ponen atención, si miran bien, si escuchan, les vamos diciendo a pedacitos, como un rompecabezas, les vamos diciendo cuál es la justicia que sí queremos, la que sí nos sirve. Cuál es la justicia que estamos construyendo. Desde hace mucho, muchos, muchas, estamos construyendo esa justicia y yo creo que no cabría en un libro, no cabría en un texto, porque la justicia que queremos tiene muchos colores, muchas formas, muchos sabores. Porque la justicia tiene sabor también, tiene música y solo se puede sentir. Cuando está ahí, cuando se hace patente, se siente, se vive.

Nunca es nuestra culpa:

Por último, probablemente el saber más difícil de construir es reconocer que lo que nos ha ocurrido no fue nuestra culpa, por más preguntas revictimizantes que nos hagan o que nos pidan imaginar mil escenarios distintos en los que nosotras actuamos diferente, los hechos de violencia a los que hemos sobrevivido ocurrieron porque hubo una persona o un grupo de personas con intención de hacernos daño y porque vivimos en un sistema que permite que estos hechos continúen.



Como conclusión, **refrendamos lo importante que es juntarnos para dialogar sobre la seguridad, en un espacio horizontal y de confianza** como el que tuvimos en cada grupo focal. Solamente hablando de lo que hemos enfrentado y de cómo hemos resistido podemos seguir contribuyendo a la creación de alternativas y a la construcción de saberes y aprendizajes profundos que nos permitan mirarnos distinto, de forma más compasiva y cercana.

09 Red de mujeres orientada a la protección

Preguntamos a diferentes mujeres –defensoras y víctimas empoderadas– qué les había dado fuerza y ayudado a enfrentar los momentos más difíciles, donde está presente el miedo, la incertidumbre y la desesperanza. La respuesta de todas fue el estar acompañadas por otras.

Piensa por un momento en cómo has venido tejiendo una red, un conjunto de mujeres que están contigo en diferentes momentos y que com-

parten muchas veces las mismas situaciones de injusticia. Algunas de ellas apenas comienzan, otras ya llevan años en el camino que tú apenas has decidido emprender para exigir justicia, unas solamente acompañan y otras más te ofrecen solidarias su conocimiento y su práctica profesional para que logres encontrar respuestas.

La creación de una organización, conformación de un colectivo o simplemente la reunión de todos los meses donde sabemos que vamos a encontrarnos con las otras, es un mecanismo de autoprotección y autocuidado muy importante y poderoso a la hora de enfrentar el riesgo.

Ahora piensa con nosotras, cómo lograr que, en el encuentro, en la unión de fuerzas, podamos tener un espacio seguro y de confianza que construya lazos fuertes que nos permitan enfrentar la violencia institucional, la discriminación, el cierre de caminos y posibilidades, y las amenazas que nos dirigen quienes no están interesados en que encontremos justicia.

A esto hemos llamado una Red de Mujeres Orientada a la Protección (en adelante, red) y, como plasmó una compañera defensora en su definición,

«Es poner la justicia, la verdad y dignidad al centro, junto a la voz y necesidades de las mujeres»
(Alexia M. Montalbán, Puebla)

Ante todo, se trata de un espacio que nos permita no tener miedo. Ese miedo que nos paraliza, que nos hace retroceder, entregar, ceder nuestro poder, acallar nuestra voz, que nos limita. El miedo como una barrera para acceder a la justicia, como el síntoma cotidiano de que las cosas van a seguir igual y que la única posibilidad es el olvido.

Cuántas mujeres conocemos que ya no vienen. A cuántas de ellas les amenazaron, les cuestionaron sus familias, les señalaron sus comunidades, cuántas no tuvieron más alternativa que dejar de acudir a las autoridades, decidir no ir a denunciar; tuvieron que desplazarse y dejar una vida para volver a comenzar con el olvido.

Ante el miedo, la respuesta está en la unión de esfuerzos, en el reconocerse en la lucha de la otra, en compartir el camino.

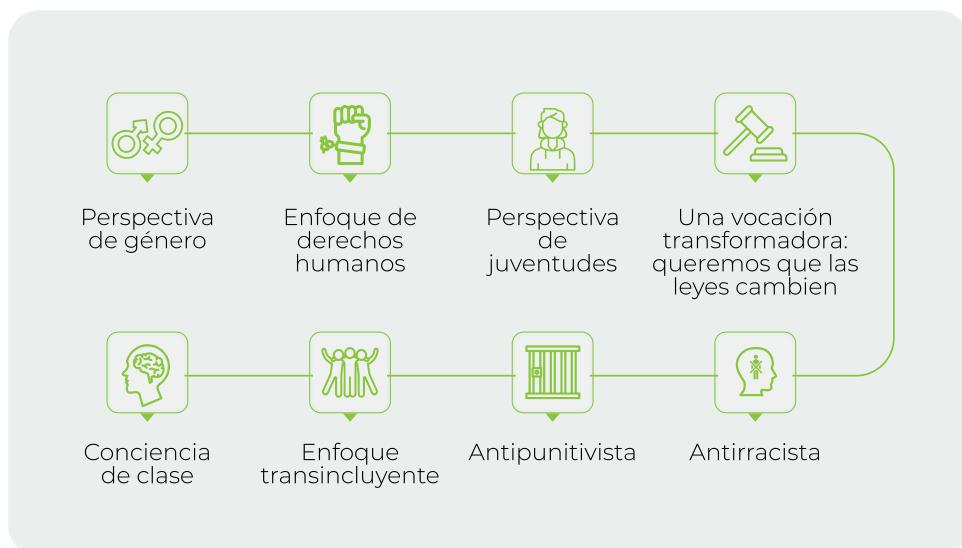
Una red que nos albergue a todas

También preguntamos a las mujeres víctimas y defensoras qué características debería tener este espacio y todas las respuestas fueron construyendo no una utopía, sino una posibilidad concreta.

Donde miramos en la misma dirección

Los enfoques son los puntos de vista, los ángulos, la orientación, el sentido, los criterios que nos permiten identificarnos en una lucha, en un proceso de justicia, en un colectivo.

En los grupos focales, las mujeres identificaron los siguientes:



En esta selección prevalece el reconocimiento como organización de mujeres defensoras y víctimas empoderadas, que identifican múltiples luchas y exigencias de justicia, pero que pueden integrarse como unidad, bajo el reconocimiento de una “vocación transformadora”.

Aunque las respuestas fueron individuales, se reconoce una orientación colectiva y una reflexión que surge desde la experiencia de ser parte de otras redes y organizaciones.

Si agregamos el enfoque de prevención y protección, esta red nos permite afianzar el cuidado colectivo y fortalecer la capacidad de reacción frente a los casos urgentes y de riesgo inminente y extraordinario.

Valores compartidos tejiendo sociedad

Aunque las respuestas fueron individuales, en la plenaria de los grupos focales se tuvo consenso sobre los siguientes principios o valores que identifican como red:



Una de las reflexiones que tuvo mucha acogida fue la siguiente:

«Ser conscientes de que **no todas las mujeres viven los procesos de la misma manera**, que la justicia es distinta para cada una».

Seguramente sonará extraño que, aunque la ley es igual para todas las personas, la justicia sea distinta para cada mujer que está tras su exigencia; pero precisamente estas mujeres creemos en una justicia que no solo se construye desde lo institucional, sino desde la vivencia de la restauración de derechos, la reparación y mitigación de los daños, una justicia ligada al derecho a la verdad y a la memoria, en la cual pueden trabajar todas las fuerzas vivas de la sociedad.

Donde son prioritarias las acciones humanitarias

Se trata de una red que tiene las siguientes características, porque las mujeres que la integran también buscan tener estos atributos:



Una reflexión muy destacada fue que se requería que la red permitiera “**conocerse entre sí**”.

Diseñando y construyendo un solo cuerpo

La estructura organizativa nos muestra, desde una postura flexible, la intención de trabajo colectivo y con proyección social. No es una red cerrada, sino abierta a quien la necesita, pero que compromete a todas sus integrantes. Las respuestas obtenidas fueron:



La construcción abierta y horizontal es un reto frente a tener estructura, roles y responsabilidades claras y definidas. Hay también una necesidad de gestionar recursos para contar con un equipo de base que permita la operación, sistematización y sostenibilidad a largo plazo de la red.

Las mujeres están dispuestas a entregar tiempo y recursos –que no les sobran–, si a cambio tienen un segundo hogar, un lugar de acogida, un espacio de confianza que les permita vencer el miedo y sentirse a salvo.

También se trata de encontrar cómo gestionar el riesgo y compartir la carga del mismo.

Tomando decisiones para el futuro

La toma de decisiones conforma un conjunto de acuerdos que hacen posible que la red tenga dirección, vocería y representación.

Los atributos que definen las mujeres participantes de los grupos focales se orientan a lograr:



Todas estas características son procesos de mediano plazo y retos para la red. Llama la atención el relevo generacional y el reconocimiento de la complejidad de la sostenibilidad a largo plazo. Sin embargo, debido a la pluralidad de las mujeres que nos acompañaron y a la diversidad de edades –en un intervalo de los 20 a los 70 años–, es palpable el interés por pensar la construcción de una red que les sobreviva y que les albergue por largo tiempo.

Desarrollando acciones que nos fortalecen

Dentro de la operación de la red, las mujeres definen diferentes tipos de acciones que permiten avanzar en colectivo y, de manera transversal, sostener a los equipos de trabajo y a las mujeres que se van integrando.

En el orden político y comunitario, se propone:

- » Trabajar en la defensa de políticas y leyes que protejan a las mujeres y promuevan la igualdad.
- » Una red que señala las deficiencias de las autoridades.
- » Orientación a la participación comunitaria y el fomento de la autonomía.

En cuanto a los procesos de prevención y protección:

- » Activación de mecanismos y acciones de intervención en riesgo.
- » Capacidad de reacción: protocolos bien definidos, contacto con medios de comunicación, conocimiento de las leyes y derechos.
- » Formación en seguridad y autodefensa.
- » Atención a las agresiones.
- » Tener medidas preventivas de acuerdo con el contexto.
- » Exigir protección de las autoridades.
- » Estrategias de seguridad digital.
- » Desarrollo de bitácora de riesgo.

Como acciones transversales:

- » Acompañamiento psicosocial y jurídico.
- » A favor de los procesos de mejora de la salud mental.
- » Acompañamiento: círculos de escucha, actividades re-creativas, capacitación legal y en derechos.
- » Protección jurídica: red de abogadas solidarias, lenguaje institucional más popular.
- » Procesos de acompañamiento y formación.

Comunicando nuestra identidad

La red depende del desarrollo de estrategias de comunicación internas y externas que permitan el intercambio y, sobre todo, el despliegue de protocolos de seguridad.

Las decisiones que se tomen sobre comunicación definirán el nivel de visibilidad de la red, la formación de una narrativa sobre lo que representan para sus integrantes cuestiones tan complejas como el riesgo, la seguridad, la postura política frente a las autoridades y sus respuestas institucionales, y la creación de alianzas para encarar los retos a nivel local, nacional e internacional.

- » Procurar encuentros constantes
- » Comunicación asertiva
- » Tener un diálogo permanente para la generación de acuerdos que contribuyan a la protección
- » Postura crítica
- » Campañas de comunicación
- » Contactos de alto nivel
- » Visible

La comunicación es vista como una herramienta esencial para que la propuesta articule otras redes que permitan contactos efectivos en materia de prevención y protección.

Información

En materia de protección, el uso, gestión y resguardo de información es fundamental para procurar un espacio de confianza y libre de riesgos. La red se piensa como un lugar, una zona de conversación, un foro de discusión, un desarrollo para la conexión, donde es indispensable compartir información.

Las dos características esenciales que se identificaron en los grupos focales fueron:

- » Confidencialidad
- » Contar con canales seguros de comunicación

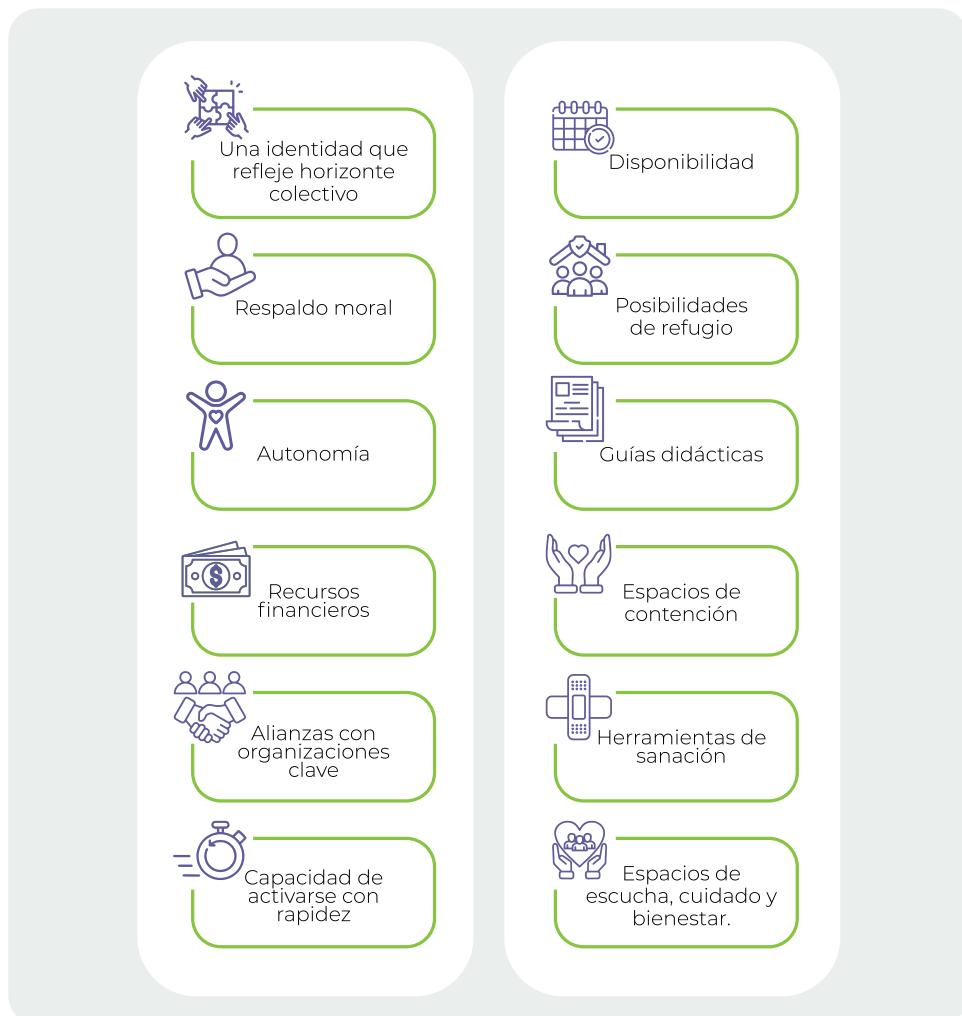
Estos atributos se pueden potenciar en la construcción de políticas y protocolos de seguridad que expongan claramente los niveles de confidencialidad, el resguardo que se le da a la información y la gestión de seguridad que tanto a nivel físico como digital deben seguir las integrantes de la red.

Las mujeres identificaron que no solamente hay que poner la atención en el tipo de información, sino en el canal que hace posible el intercambio.

Para producir resultados

A diferencia de muchas redes donde no hay resultados tangibles, en esta propuesta hay una elaboración sobre resultados que son del colectivo y también de ganancias en lo individual.

Los resultados propuestos fueron:



Se trata de que la red potencie y agilice procesos que, de manera individual, llevarían más tiempo y trabajo; que encarne, en sí misma, un escudo de protección debido a su visibilidad y al lugar que debe ganarse como una iniciativa donde la seguridad es prioridad para sus integrantes y que reúne a mujeres valiosas para la sociedad, porque luchan por sus derechos y los de las demás.

Conclusiones

Desde el IMDHD, el haber escuchado las experiencias de violencia que viven las mujeres en diferentes estados de la república significó una tarea profunda y significativa. **Nos permitió reconocer la vulnerabilidad y la valentía de cada mujer que compartió su experiencia.** A partir de estas narrativas, se expresaron diversas reflexiones que pueden ayudar a comprender la complejidad de la violencia de género en nuestra sociedad y de las distintas narrativas asociadas con todo tipo de violencias.

Concluimos que la seguridad, además de ser responsabilidad principal del Estado, es la condición que posibilita el ejercicio de todos los demás derechos humanos, políticos y civiles de las personas por estar intrínsecamente relacionada con una vida en plenitud donde las vulnerabilidades son mitigadas.

A partir de las experiencias que fuimos compartiendo a lo largo de los capítulos, logramos identificar que es necesario y urgente un cambio profundo en la manera en que las instituciones abordan y atienden las violencias que se viven a lo largo de los procesos de acceso a la justicia. Las víctimas y acompañantes, así como las defensoras de derechos humanos, merecemos un sistema que no solo nos brinde protección efectiva, sino que también ofrezca un trato digno y respetuoso al momento de llevar a cabo sus funciones.

El Estado tiene la responsabilidad de garantizar que recibamos el apoyo necesario para superar la violencia y reconstruir nuestras vidas en un entorno seguro y libre de miedo.

Comprendemos que hay diferentes maneras de percibir el riesgo y que es mejor analizarlo de manera colectiva, ya que diferentes miradas nos permiten tener una visión más nítida de las amenazas potenciales y los escenarios futuros.

Innegablemente, nos encontramos con las afectaciones del bienestar emocional, mental y físico, con las estructuras familiares, sociales, culturales e institucionales que intervienen en la perpetuación de las violencias.

También reflexionamos sobre las vías para el cambio y la acción en la defensa de los derechos humanos y ese cambio que impulsa a luchar por la justicia a pesar de las adversidades.

Entendimos que los contextos violentos que enfrentamos también nos han enseñado estrategias para protegernos y cuidarnos. Así, la información, los consejos y la planeación con base en la experiencia de vida de las mujeres que transitan por estos contextos son vitales para construir estrategias y protocolos de seguridad.

Refrendamos lo importante que es juntarnos para dialogar sobre la seguridad, en un espacio horizontal y de confianza como el que tuvimos en cada grupo focal. Solamente hablando de lo que hemos enfrentado y de cómo hemos resistido podemos seguir contribuyendo a la creación de alternativas y a la construcción de saberes y aprendizajes profundos que nos permitan mirarnos distinto, de forma más compasiva y cercana.

Encontramos en las diversas intervenciones y reflexiones el poder de acompañarse ya sea por una igual, un colectivo o una organización. Se reconoce un escudo protector en la unión y se invita a continuar pensando en la formación de vínculos y redes.

Hablar nos ha permitido poner en común nuestros miedos, esperanzas y sueños. Ahora pasamos del “ellas hablan” a ustedes escuchen, a las víctimas y defensoras de este país que día con día trabajan en mejorar el acceso a los procesos de justicia, verdad y memoria.

Coautoras:

Agustina Castillo, Flores en el corazón. Alejandra Jiménez, CORASON.

Alex Guzmán, Círculo Feminista de Análisis Jurídico y Magdalenas Diversas. Alexia Martínez. Alicia Alemán, Temascalapa. Alicia Solís, AMORES. América Montserrat Cadena. Andrea Medina. Andrea Ortiz, Lobxs en bici. Antonia Alemán, Temascalapa. Araceli González, Red de Madres Buscando a sus Hijos. Aurelia García. Azalia Solís, AMORES. Carla Aguilar, Netwomen. Cecilia Yáñez. Claudia Martínez, Colmena Verde. Cristina Ortiz, CICATA A. C. Danaé Itzel Ramírez. Danna Paola Sánchez, CADHAC. Dulce Arely Reyes, Justicia para Renata. Elizabeth Corichi, Colectivo Solecito de Veracruz. Elizabeth Machuca, Flores en el corazón. Erandi Mejía, SERA-PAZ. Estela Zepeda, Flores en el corazón. Gloria Vázquez, AMORES. Graciela Martínez. Guadalupe Juárez, Manatí. Indira Lucía Broca, Marea Verde Totonacapan. Irinea Buendía, Madre de Mariana Lima Buendía. Juana C. Estala, AMORES. Karina Patricia García. Laura Curiel, Mariposas Buscando Corazones y Justicia. Leonor Flores, AMORES. Leticia Mora, Red de Madres. Liliana Andrade, Flores en el corazón. Luisa Ronzón, Consejo Estatal Ciudadano de Búsqueda de Veracruz. M. Ixchel Ávila, PAS A. C. María de la Cruz Jaimes, Colectivo Feminista Cíhuathatolli A. C. María del Carmen Romero, Flores en el corazón. María Eugenia M. Rojas, Colectivo Voz de los Desaparecidos. María Inés Zárate, Mariposas Buscando Corazones y Justicia. María Magdalena Velarde, Madre de Fernanda Sánchez Velarde. Mariana Marín, Odesyr. Mariana Vallejo, Fotoperiodista. Marisol Ramírez, Buscando a Nuestros Desaparecidos Veracruz. Martha Elena Díaz, Transfamilias Mx. Martha Herrera, AMORES.

Nadia Daniela Sánchez, Justicia por ti, por mí, por todas, por nosotras.

Namayre Vangelis Hernández. Ninde MolRe, Abortistas Mx y

México Igualitario-Derribando las barreras.

Patricia Mangas, Flores en el corazón. Renata Carvajal. Rosa Isela García,

RMBH. Rosa Velva Sánchez,

Buscadora independiente.

Rossy González, AMORES.

Sara Torres, AMORES. Sonia

Juárez, Flores en el corazón.

Teodora Pascual, Madre de Dalia.

Teresa Villalobos, REDIGE. Valeria de

León, DASAC- Tianguis Alternativo de

Puebla. Vianca Labastida, Tu Lucha es Mi

Lucha. Virginia Buenrostro, AMORES. Yeritza

Bautista, Colectiva Sobrevivientes de Feminicidio.

Zavine Magadán, REDefine Puebla.

Anexos

Anexo 1:

Propuesta de círculo de mujeres

A partir de la experiencia con los grupos focales que dieron origen a este documento, hemos diseñado esta propuesta de círculo de escucha y diálogo para mujeres, con el propósito de trabajar de forma colaborativa en torno a la seguridad.

Preparar previamente para el círculo:

1. Un espacio físico cómodo, tranquilo y sin ruido, que permita trabajar por un par de horas sin interrupciones ni distracciones.
2. Que todas las mujeres participantes destinen estas horas para estar enfocadas y dispuestas al trabajo común.
3. Un momento de la jornada para compartir alimentos; cada persona puede llevar un platillo para compartir.

Durante el círculo:

1. Comenzar con un espacio para disponer el corazón y la mente a hablar de cosas dolorosas o difíciles, pero necesarias para fortalecer las capacidades de protección de las mujeres que integran esta organización, colectivo o grupo.
2. Resulta enriquecedor usar como primera actividad “El tendedero de la Injusticia”, el cual se encuentra descrito en la metodología. También se propone poner en común las expectativas que se tienen para este espacio.
3. Previamente, se pueden acordar las preguntas que serán respondidas de forma colectiva. Se proponen las siguientes:

- » ¿Qué riesgos y amenazas estamos enfrentando en este momento?
- » Al realizar el trabajo que hacemos para exigir justicia, ¿cuáles son nuestros miedos más frecuentes?
- » ¿Dónde colocamos nuestras fortalezas para reaccionar y responder ante emergencias?
- » ¿Qué necesitamos implementar para mejorar nuestra seguridad y disminuir los riesgos?
- » ¿Qué necesito que mis compañeras hagan para cuidarme más? (Por ejemplo, necesito sentir que está bien parar cuando mi cuerpo me lo pide).

4. Una vez respondidas estas preguntas por cada una de las participantes, el grupo se dispone a construir un protocolo de seguridad (revisar formato del capítulo 8) que pueda ser utilizado en los momentos de emergencia.
5. El espacio puede concluir con una ronda de agradecimientos donde una mujer le agradece a otra por algo en específico y se dan un abrazo, de esta misma manera continúan los agradecimientos hasta haber pasado todas las participantes.
6. De esta forma, se concluye con el momento para compartir los alimentos y festejar a través de ellos la posibilidad de luchar por la justicia estando acompañadas.

Anexo 2:

Ruta para solicitar protección al Mecanismo federal de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

A partir de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, estas poblaciones pueden solicitar protección a nivel federal si se encuentran en una situación de riesgo extraordinario o inminente.

La ley tiene las siguientes definiciones:



«Las personas físicas que actúen individualmente o como integrantes de un grupo, organización o movimiento social, así como personas morales, grupos, organizaciones o movimientos sociales cuya finalidad sea la promoción o defensa de los derechos humanos» (artículo 2).

Personas defensoras de derechos humanos



«Las personas físicas, así como medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole cuyo trabajo consiste en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o imagen» (artículo 2).

Periodistas

Si cumples con cualquiera de estas dos categorías o con ambas, puedes solicitar protección cuando sientas que tu vida, integridad, libertad o seguridad están siendo amenazadas o afectadas, corres peligro de manera individual o colectiva, o vives en un contexto que se ha tornado agresivo en contra de la labor de defensa o libertad de expresión que realizas.

Lo primero que debes conocer es el **número de emergencia** de este mecanismo oficial de protección:

553 958 5629 / 5 209 8800 ext. 36127

También puedes escribir al siguiente correo electrónico:

mecanismo@segob.gob.mx



La solicitud

- » Podrá ser presentada por escrito, verbalmente, por teléfono o a través de cualquier otro medio de comunicación electrónica.



Documentos

- » Identificación
- » Datos de identificación del o de la peticionaria o beneficiaria/o
- » Credencial del INE o
- » Pasaporte
- » Descripción

Hechos que conforman la agresión (mensajes de amenazas, incidentes de seguridad, contexto en el que se presentan los hechos, afectaciones individuales, familiares o colectivas). Todos los hechos deben tener la fecha y, de ser posible, hora en que ocurrieron.

» Lugar en donde ocurrieron los hechos.

» Actividad

Descripción de la labor que realizas como persona defensora de derechos humanos o periodista (es necesario que esto se corresponda con la definición que la ley hace sobre quiénes son personas periodistas o defensoras de derechos humanos).

» Manifestación

No ser beneficiaria de otro mecanismo de protección, o bien, que deseas renunciar a aquel para solicitar este.

El mecanismo tiene la obligación de estudiar tu solicitud y determinar si le da trámite urgente o trámite ordinario. En el trámite urgente te darán medidas de protección que deben implementar las autoridades de manera expedita e inmediata para garantizar que puedes sobrevivir a la urgencia. Luego de la atención de la urgencia se programará un estudio de riesgo y un plan de protección.

En el trámite ordinario se programará un estudio de riesgo, donde un analista del mecanismo se entrevistará contigo y recabará la información necesaria sobre la situación de amenazas, vulnerabilidades y capacidades, para luego determinar un plan de protección.

Tanto los estudios de riesgo como los planes de protección serán evaluados en Junta de Gobierno. En este espacio tendrás derecho a que se realice una mesa de trabajo con diferentes instituciones del orden federal que determinarán junto contigo el plan de protección final.



» Conjunto de medidas de protección que son adjudicadas a las personas beneficiarias del mecanismo de protección y que buscan contrarrestar el riesgo detectado y garantizar que la persona defensora o periodista pueda seguir ejerciendo su labor.

Para las mujeres defensoras y periodistas tanto el estudio de riesgo como el plan de protección deben realizarse con perspectiva de género y adecuarse al contexto y necesidades específicas, por esta razón, si eres beneficiaria puedes acudir a Junta de Gobierno de manera presencial, incluso con una organización que te represente o un acompañante de tu confianza.

Una vez se implementan las medidas de protección, el mecanismo debe realizar el seguimiento de cada caso y monitorear el riesgo. Como beneficiaria, en cualquier momento puedes llamar e informar nuevos hechos o circunstancias que afectan tu seguridad.

Generalmente, a los 12 meses se realiza una reevaluación del plan de protección, donde se vuelve a medir el riesgo y qué tanto ha servido el plan asignado de medidas.

Es importante que tengas en cuenta que **las medidas de protección que otorga el gobierno federal son transitorias y se incrementan o disminuyen de acuerdo con el riesgo**. Por esta razón tienen temporalidad, es decir, una fecha de inicio y finalización.



Tipo de medidas que puede implementar el mecanismo de protección federal:

Hay diversas medidas que pueden implementarse de acuerdo al riesgo. Aquí te dejo un listado de algunas de ellas. Lo he organizado de las simples a las más complejas, de acuerdo con un nivel creciente de riesgo:

- » **Notificación a diversas autoridades** de que eres una persona beneficiaria del mecanismo de protección federal.
- » **Comunicaciones con dependencias oficiales** para que te brinden servicios de asistencia en caso de necesidades de atención médica o atención humanitaria.
- » **Números de seguridad de autoridades** como policía municipal, policía federal y Guardia Nacional.
- » **Acompañamientos en tramos carreteros** por parte de policías o Guardia Nacional.

- » **Rondines de seguridad** de diferentes cuerpos policiales o de Guardia Nacional.
- » **Botón de asistencia para reportar emergencias** o para solicitar el monitoreo de un desplazamiento.
- » **Medidas de seguridad** en el lugar de vivienda o laboral de la persona beneficiaria.
- » **Medios de comunicación satelital** para reportar situaciones de seguridad en zonas de difícil acceso geográfico.
- » **Esquemas de seguridad** que integran escoltas y vehículos seguros para el desplazamiento.
- » **Traslado y reubicación temporal.**

En este mecanismo tiene participación la sociedad civil a través de un Consejo Consultivo (cuatro personas defensoras, cuatro periodistas y una persona representante de la academia) y también es invitada permanente a las Juntas de Gobierno la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para México.

Muchas veces, pertenecer a este mecanismo como persona beneficiaria te ampara y brinda protección frente a las autoridades y terceros por el costo político y la viabilidad de emprender acciones en tu contra.

Si eres una mujer defensora de derechos humanos o periodistas y estás atravesando una grave situación de riesgo, **no dudes en incorporarte al mecanismo.**



www.imdhd.org